

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 157 • Viernes, 16 de septiembre de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por 1/8 de página.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana y Oficina de Extranjeros.— 4.814

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— 4.820

— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.— 4.820

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 4.823

— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 4.830

Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir. Montoro (Córdoba).— 4.830

Mancomunidad de Municipios Los Pedroches. Alcaracejos (Córdoba).— 4.831

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Igualdad y Bienestar Social. Servicio de Administración. Delegación de Igualdad.— 4.831

— Delegación de Cultura.— 4.832

AYUNTAMIENTOS

Alcaracejos, Iznájar, Lucena, La Carlota, Benamejil, Fuente Obejuna, Monturque, Guadalcazar, Nueva Carteya, Villaharta, Villafraña de Córdoba, Espejo y Fernán Núñez 4.832

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Pozoblanco, Sevilla, Puente Genil y Córdoba ... 4.836

ANUNCIOS DE SUBASTA

Anuncios Oficiales. Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa. Adamuz (Córdoba).— 4.837

Ayuntamientos.— Lucena 4.840

OTROS ANUNCIOS

Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba.— 4.840

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.809

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Alberto Romero López.

N.I.F.: 30817705M.

Domicilio: Avenida La Viñuela, 16 2º F.

Localidad: 14010 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1726.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.813

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jesús Lobato García.

N.I.F.: 44351530D.

Domicilio: Calle Centro Penitenciario de Córdoba.

Localidad: 14015 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1721.

Organismo denunciante: Centro Penitenciario de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.815

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Jiménez Macías.

N.I.F.: 30522223G.

Domicilio: Calle Infanta Doña María, 40 1º BJ.

Localidad: 14005 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1717.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.830

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Miguel Ángel García del Prad Madueño.

N.I.F.: 30809482Q.

Domicilio: Calle San José, 40.

Localidad: 14650 Bujalance.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1679.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Bujalance.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.833

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Gavilán Siles.

N.I.F.: 30549733Y.

Domicilio: Calle San José, 40.

Localidad: 14650 Bujalance.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo

se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1678.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Bujalance.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.836

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Laureano Jiménez.

N.I.F.: 30958682S.

Domicilio: Calle Veredón de los Pinos (Fotnar El Pollo).

Localidad: 14005 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1675.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.838

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Ángel Eduardo Heredia Posadas.

N.I.F.: 33389076E.

Domicilio: Calle Ejido Plaza de Toros, 12 2º IZ.

Localidad: 14900 Lucena.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1672.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.843

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Javier Ruiz Soriano.

N.I.F.: 30947433J.

Domicilio: Calle Pasaje Músico Jiménez Román, 4 3º F.

Localidad: 14014 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1667.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.845

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don David Ramírez Alcalá.

N.I.F.: 30963022P.

Domicilio: Calle Nuestra Señora de la Merced, 3 B 4.

Localidad: 14014 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1666.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.850

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Miguel Ángel Mayorgas Fernández.
N.I.F.: 30542283P.
Domicilio: Calle Isla de la Gomera, 7 4º E.
Localidad: 14011 Córdoba.
Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1664.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.853

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Lorenzo Domingo Canalejo Muñoz-Repiso.
N.I.F.: 52352110Q.
Domicilio: Calle Córdoba, 21.
Localidad: 14550 Montilla.
Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1661.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.855

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Ojeda Mures.
N.I.F.: 30820000T.
Domicilio: Avenida Virgen de Fátima, 60 2º 2.
Localidad: 14014 Córdoba.
Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente

edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1659.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros

Núm. 7.863

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de don Luis Eduardo Lizarazo, de nacionalidad de Colombia, con pasaporte/NIE. número X-03478229-P, relativa a su solicitud de Autorización de Residencia y Trabajo por cuenta ajena, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizar a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es la Resolución de Inadmisión a Trámite de la solicitud formulada, al concurrir causa de las previstas en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, y por Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, en concreto por la presentación de la solicitud fuera del plazo legalmente establecido, expediente número 140020050002131 documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la disposición adicional sexta del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 864/2001, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de acuerdo con el artículo 8.4 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Córdoba, 26 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros

Núm. 7.864

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera doña Elisset Victoria Nerey Triana, nacional de Cuba, en representación del menor Yosmel Sergio Pérez Nerey, con pasaporte/NIE X-04016989-Q, relativa a su Recurso de Alzada contra Resolución de inadmisión a trámite de renovación de autorización de residencia temporal, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es la Resolución de la Autoridad Gubernativa de Desestimar el Recurso de Alzada, contra la Resolución de fecha 13 de abril de 2005, resolución que se confirma en todos sus términos, expediente número 140020050001297, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del

Gobierno, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Córdoba, 26 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros

Núm. 7.865

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera doña Elisset Victoria Nerey Triana, nacional de Cuba, en representación del menor Yusniel Alexis Arnaiz Nerey, con pasaporte/NIE X-04017072-F, relativa a su Recurso de Alzada contra Resolución de inadmisión a trámite de renovación de autorización de residencia temporal, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es la Resolución de la Autoridad Gubernativa de Desestimar el Recurso de Alzada, contra la Resolución de fecha 13 de abril de 2005, resolución que se confirma en todos sus términos, expediente número 140020050001298, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Córdoba, 26 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros

Núm. 7.866

Intentada la notificación en el último domicilio conocido al ciudadano extranjero don Volodymyr Timofeyev, nacional de Ucrania, con pasaporte/NIE X-05061378-K, relativa a su Recurso de Reposición contra archivo por desestimiento de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es la Resolución de la Autoridad Gubernativa de Desestimar el Recurso de Reposición, contra la Resolución de fecha 2 de diciembre de 2004, resolución que se confirma en todos sus términos, expediente número 140020040001869, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Córdoba, 26 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros

Núm. 7.867

Intentada la notificación en el último domicilio conocido favor del ciudadano extranjero Mohamed El Khayt, nacional de Marruecos, con pasaporte/NIE. número X-06979028-T, sin que haya sido

posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una resolución de la Autoridad Gubernativa, acuerda desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra la denegación a trámite de la autorización de trabajo y residencia, acogido al proceso de normalización, Orden PRE/140/2005, de 2 de febrero, expediente número 149920050001045, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole al trabajador que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3c de la Ley Orgánica 4/2000, en relación con el artículo 158 del Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución es firma en vía administrativa y contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Córdoba, 26 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.868

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan José Gómez Torrenteras.

N.I.F.: 45741340K.

Domicilio: Calle Raimundo Lulio, 26 B 1.

Localidad: 14006 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1656.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.869

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Antonio Varona Contreras.

N.I.F.: 30500028G.

Domicilio: Calle José María Valdenebro, 19 4º D.

Localidad: 14004 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presen-

te edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1655.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.870

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Julián Sánchez Gutiérrez.

N.I.F.: 29163402T.

Domicilio: Calle Luis Teodoro, 16.

Localidad: 46009 Valencia.

Provincia: Valencia.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1654.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.871

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Muñoz Ruiz.

N.I.F.: 30532083C.

Domicilio: Calle José María Valdenebro, 38 5 11.

Localidad: 14540 La Rambla.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1653.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.872

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Javier Espinosa Cruz.

N.I.F.: 45739902D.

Domicilio: Calle Pedro Nolasco Meléndez, 2.

Localidad: 14011 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1651.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.873

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Villamayor Arco.

N.I.F.: 30525708Q.

Domicilio: Calle Ciudad de Cuzco, 3.

Localidad: 14009 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1647.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.874

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Joaquín Blanco Díaz.
N.I.F.: 30536856D.
Domicilio: Calle Papa Juan XXIII, 23.
Localidad: 14005 Córdoba.
Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1634.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 139.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.875

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Javier del Rey Murillo.
N.I.F.: 30443301H.
Domicilio: Calle Dean Francisco Javier, 32.
Localidad: 14012 Córdoba.
Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1632.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 139.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.876

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Moral Ramírez.
N.I.F.: 17715168Q.
Domicilio: Calle Rodrigo Cubero, 6 1º.
Localidad: 14850 Baena.
Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1631.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 139.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.877

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña Selfa López David.
N.I.F.: 48928307Q.
Domicilio: Calle La Fuente, 66.
Localidad: 14120 Fuente Palmera.
Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1269.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.878

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Cobalto, Sdad. Cooperativa Andaluza Agr.
C.I.F.: F14522841.
Domicilio: Apartado de Correos, 11.
Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo.
Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1578.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Belmez.

Artículo infringido: Artículo 26.i) de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.879

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Vidal Sierra.

N.I.F.: 30799460E.

Domicilio: Calle Libertador Juan Rafael Mora, 7 2º B.

Localidad: 14013 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1624.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 139.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.880

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Javier Ruiz González.

N.I.F.: 30945821B.

Domicilio: Calle Libertador Simón Bolívar, portal 2 B B.

Localidad: 14013 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1626.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2,

139.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 7.923

Don Luis Barrera Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la Empresa OCS Proyectos del Sur 2001, S.L., con domicilio en La Cochera, 2 (14510 Moriles), respecto al trabajador don Juan Rafael Fernández Calvo, y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de mayo de 2005.— El Director Provincial del S.P.E.E., Luis Barrera Cabello.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Braceiro Montoro.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

CÓRDOBA

Núm. 7.964

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración co-

respondiente del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación

de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION													
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	14005376113	REY GONZALEZ RAFAEL	CL MARIA CRISTINA 6	14002	CORDOBA	03	14	2005	013034052	1104	1104	421,74
0111	10	14005784927	ROMERO DEL REY RAFAEL TE	CL TOMAS DE AQUINO 1	14004	CORDOBA	03	14	2005	013035668	1104	1104	529,31
0111	10	14005784927	ROMERO DEL REY RAFAEL TE	CL TOMAS DE AQUINO 1	14004	CORDOBA	02	14	2005	014405186	1204	1204	595,47
0111	10	14007478282	PARDO VALDIVIA M FATIMA	CL MOLINO 7	14600	MONTORO	03	14	2005	013045267	1104	1104	401,56
0111	10	14007955808	DOYME S.L.	PG LA SIERRAZUELA PA	14730	POSADAS	03	14	2005	013048196	1104	1104	464,08
0111	10	14008199520	MABESI S.L.	CL INGENIERO TORRES	14013	CORDOBA	02	14	2005	016450674	0105	0105	797,46
0111	10	14008987846	FRUTAS HERMANOS MARTOS S	CL OLIVO 31	14440	VILLANUEVA D	02	14	2005	014432771	1204	1204	1.359,86
0111	10	14009073631	PRITO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	03	14	2005	013056078	1104	1104	954,76
0111	10	14100648510	JUBEMAVI S.C.A.	CL MIGUEL SERVET 1	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2005	013069014	1104	1104	3.697,12
0111	10	14100878074	CAÑETE LOPEZ MIGUEL	CL VEREDA MALAGA 10	14548	MONTALBAN DE	02	14	2005	014448838	1204	1204	93,39
0111	10	14101637708	BIOCONTEC,S.L.	AV TORRECILLA 2	14013	CORDOBA	03	14	2005	010561396	1004	1004	848,98
0111	10	14101757946	LUGARPE, S.L.	CT MADRID-CADIZ KM.3	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	010563077	1004	1004	2.750,99
0111	10	14101860101	CONSTRUCCIONES CARRASCO	CL LAS PRIETAS 29	14550	MONTILLA	03	14	2005	013079724	1104	1104	702,13
0111	10	14103034407	MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2005	014474908	1204	1204	1.044,02
0111	10	14103668139	MAESTROS CASTRO ANGEL	CL POCITO 2	14010	CORDOBA	03	14	2005	010583992	1004	1004	448,08
0111	10	14103690367	TECNICAS MICROINFORMATIC	CL PLATERO PEDRO SAN	14007	CORDOBA	03	14	2005	010584396	1004	1004	223,80
0111	10	14104415241	KUATRO D & D,S.L.	CT CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	03	14	2004	029936830	1004	1004	96,92
0111	10	14104415241	KUATRO D & D,S.L.	CT CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	03	14	2005	010594100	1004	1004	3.706,88
0111	10	14104415241	KUATRO D & D,S.L.	CT CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	03	14	2005	010594201	1004	1004	129,71
0111	10	14104684417	TEXTILES DE BAENA,S.L.	CL CAUCIONERO DE BAE	14850	BAENA	03	14	2005	010598140	1004	1004	317,00
0111	10	14104918530	TAHUSTELEC, S.L.	AV FUENSANTA 6	14010	CORDOBA	04	14	2004	005038849	0404	0404	720,00
0111	10	14105110106	CONSTRUCCIONES FRADELGA,	CL LA PARRA 6	14550	MONTILLA	04	14	2004	005144438	0302	1102	2.524,37
0111	10	14105143044	MONTERO GONZALEZ RAFAELA	CL GUTIERREZ DE LOS	14002	CORDOBA	03	14	2005	013137520	1104	1104	103,10
0111	10	14105173154	CREACIONES ALAMOS,S.L.	CL PUENTE VADILLO, S	14900	LUCENA	03	14	2005	018302970	0205	0205	11.037,13
0111	10	14105342805	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	CL GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RI	02	14	2005	014516334	1204	1204	3.932,31
0111	10	14105394436	INGENIERIA INFORMATICA Y	CL BODEGA 6	14008	CORDOBA	03	14	2005	013141560	1104	1104	445,06
0111	10	14105540643	CREACIONES EN PINO DEMAC	CL GENERAL SANJURJO	14900	LUCENA	03	14	2005	013144792	1104	1104	4.289,16
0111	10	14105653205	RODRIGUEZ MOLINA JOSE	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	02	14	2005	013225729	0604	0604	224,69
0111	10	14105653205	RODRIGUEZ MOLINA JOSE	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	02	14	2005	013225830	0704	0704	172,26
0111	10	14105712213	LIMPIEZA Y DESINFECCION	CL FRAY ALBINO 6	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	013148937	1104	1104	2.468,80
0111	10	14105821842	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL SEVERO OCHOA 19	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2005	013151260	1104	1104	477,56
0111	10	14105824165	M.G.PROMOCIONES Y CONSTR	CL CONQUISTA 12	14440	VILLANUEVA D	03	14	2004	025680550	0704	0704	669,34
0111	10	14105948750	PULIDO PAREJA ANGEL DANI	PJ DELINEANTES 4	14007	CORDOBA	03	14	2005	013154189	1104	1104	756,04
0111	10	14106161241	BARRACOA EL PANTANO.COM.	CL POBLADO PANTANO S	14960	RUTE	03	14	2005	010628351	1004	1004	263,21
0111	10	14106204283	MINHAS, S.COOP.AND.	CL CORDOBA 130	14240	BELMEZ	03	14	2005	013162374	1104	1104	11.225,66
0111	10	14106215296	GAMA 7007 S.L.	AV DOCTOR FLEMING 4	14004	CORDOBA	03	14	2005	013162980	1104	1104	4.473,11
0111	10	14106298051	AGALAJO, S.L.	CL CORREDEIRA 29	14550	MONTILLA	03	14	2005	013165711	1104	1104	3.236,71
0111	10	14106360190	REYBASTOS,S.L.	CL ALONSO DE AGUILAR	14920	AGUILAR	03	14	2005	013168135	1104	1104	832,91
0111	10	14106463052	EURO SERVICIOS Y PINTURA	CT AEROPUERTO, KM. 4	14005	CORDOBA	03	14	2005	013170155	1104	1104	8.177,05
0111	10	14106591071	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	03	14	2005	013174603	1104	1104	854,18
0111	10	14106708885	CANO TELLEZ JULIAN	CL TEGUCIGALPA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	013180057	1104	1104	2.613,56
0111	10	14106727881	MAC-VEGU, S.L.L.	PZ ANDALUCIA 4	14710	ENCINAREJO D	03	14	2005	013180764	1104	1104	8.839,43
0111	10	14106758294	MARISCOS EL CORAL, S.L.	PZ SAN IGNACIO DE LO	14008	CORDOBA	03	14	2005	013181673	1104	1104	117,14
0111	10	14106836605	SERRANO CAÑAS SERGIO	AV DE LIBIA 13	14010	CORDOBA	02	14	2004	029999777	0904	0904	993,60
0111	10	14106836605	SERRANO CAÑAS SERGIO	AV DE LIBIA 13	14010	CORDOBA	03	14	2005	010650882	1004	1004	695,21
0111	10	14106932490	CUADRADO MESA RAFAEL	CL ESCRITOR SEBASTIA	14010	CORDOBA	03	14	2005	010653714	1004	1004	401,83
0111	10	14107054348	GESTIONES INMOBILIARIAS	CL GONGORA 9	14001	CORDOBA	03	14	2005	013193696	1104	1104	218,75
0111	10	14107177822	FITOSERVICIOS ALCOAGRO,	CL B PG.IND. EL GARR	14700	PALMA DEL RI	02	14	2005	010662707	1004	1004	717,81
0111	10	14107177822	FITOSERVICIOS ALCOAGRO,	CL B PG.IND. EL GARR	14700	PALMA DEL RI	02	14	2005	013198144	1104	1104	717,81
0111	10	14107177822	FITOSERVICIOS ALCOAGRO,	CL B PG.IND. EL GARR	14700	PALMA DEL RI	02	14	2005	014574433	1204	1204	717,81
0111	10	14107215309	ENCOFOSA 2004, S.L.	PG INDUSTRIAL CAMINO	14600	MONTORO	03	14	2005	010664828	1004	1004	701,69
0111	10	14107284623	ACTUALITY, COM.B.	CL SANTA MARIA DE GR	14002	CORDOBA	03	14	2005	013204814	1104	1104	700,75
0111	10	14107288562	MORUNO FLORES ANTONIO	CL CORTIJO LA BARQUE	14710	VILLARRUBIA	02	14	2005	014579887	1204	1204	158,10
0111	10	14107288562	MORUNO FLORES ANTONIO	CL CORTIJO LA BARQUE	14710	VILLARRUBIA	02	14	2005	015589091	0105	0105	165,31
0111	10	14107384047	FITOSERVICIOS ALCOAGRO,	PG INDUSTRIAL EL GAR	14700	PALMA DEL RI	02	14	2005	010673013	1004	1004	50,77
0111	10	14107384047	FITOSERVICIOS ALCOAGRO,	PG INDUSTRIAL EL GAR	14700	PALMA DEL RI	02	14	2005	013209258	1104	1104	50,77
0111	10	14107384047	FITOSERVICIOS ALCOAGRO,	PG INDUSTRIAL EL GAR	14700	PALMA DEL RI	02	14	2005	014583830	1204	1204	50,77
0111	10	14107413854	JIMBACA, S.L.L.	AV LAS LONJAS PUESTO	14010	CORDOBA	03	14	2004	030028574	0904	0904	175,58
0111	10	14107467610	PINTURAS JEFER,S.L.	CL JOSE MARIA ONIEVA	14850	BAENA	03	14	2005	010677962	1004	1004	931,14
0111	10	14107519948	FERNANDEZ FERNANDEZ DOLO	CL CORREGIDOR LUIS D	14003	CORDOBA	03	14	2005	013217645	1104	1104	1.002,96
0111	10	14107600578	ANDUJAR PASCUAL MARIA AN	CL PEDRO ABAD 1	14900	LUCENA	02	14	2005	014595247	1204	1204	436,24
0121	07	140036047217	ARROYO BAENA ANTONIO	CL LIBERTADOR ANDRES	14013	CORDOBA	03	14	2004	026297209	0804	0804	152,68
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	060057025156	GALLEGO DELGADO MARIA VI	PG EL SOTO 31	14710	ENCINAREJO D	03	14	2005	016452391	0105	0105	275,50
0521	07	070065754630	PACHECO POZO FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 81	14900	LUCENA	03	14	2005	016558586	0105	0105	275,50
0521	07	070068894602	CAMPILLO SERRANO TEODORO	AV DE AMERICA 16	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	016558788	0105	0105	275,50
0521	07	080184862929	CRESPO PAJUELO ENRIQUE	CL CONQUI. BENITO BA	14007	CORDOBA	03	14	2005	012743254	1204	1204	270,13
0521	07	080192660113	ROMERO FRANCO JOSE	CL MEDINA Y CORELLA	14003	CORDOBA	03	14	2005	016505743	0105	0105	279,61
0521	07	080296006438	LAZARO HIJAZO CARLOS JOS	AV DEL PARQUE 39	14900	LUCENA	03	14	2005	016559802	0105	0105	275,50
0521	07	080307532361	CASTILLEJO CARGALLO JOSE	CL MALAGA S/N	14200	PE ARROYA PU	03	14	2005	012800848	1204	1204	270,13
0521	07	080476677325	MARTINEZ CLEMENTE SERGIO	CL CONDE DE CARDENAS	14002	CORDOBA	03	14	2005	016635176	0105	0105	296,29
0521	07	080546095878	COBOS TEJERO EMILIO	CL BONILLA 24-1	14960	RUTE	03	14	2005	012878448	1204	1204	270,13
0521	07												

0521	07	140049788073	HOYO LOPEZ DANIEL	CR AEROPUERTO, KM-4	14004	CORDOBA	03	14	2005	016512413	0105	0105	342,52
0521	07	140050258121	ESPINO CRIADO AGUSTIN	CL ANTONIO ENRIQUE G	14600	MONTORO	03	14	2005	012970394	1204	1204	270,13
0521	07	140051129000	GALAN GALAN MANUEL	CL SAN FRANCISCO SOL	14550	MONTILLA	03	14	2005	016513019	0105	0105	279,61
0521	07	140051304509	TORRES SANCHEZ AREVALO J	CL PINTOR LOZANO SID	14012	CORDOBA	03	14	2005	016642250	0105	0105	275,50
0521	07	140051659466	TORRECILLAS MARTINEZ ANT	CT PUESTA EN RIEGO K	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	016459465	0105	0105	275,50
0521	07	140051899441	LOPEZ TRIGUERO ALFREDO	CL ARGENTINA 9	14400	POZOBLANCO	03	14	2005	016627395	0105	0105	275,50
0521	07	140052076667	CARMONA DOMINGUEZ ANTONI	CL JOAQUIN BENJUMEA	14014	CORDOBA	03	14	2005	016642755	0105	0105	275,50
0521	07	140052556516	NAVARRO NOTARIO PEDRO	CL CALVARIO 47	14600	MONTORO	03	14	2005	012972418	1204	1204	270,13
0521	07	140053624728	ROMERO ROMERO MARIA	AV ARGENTINA 9	14400	POZOBLANCO	03	14	2005	016627496	0105	0105	275,50
0521	07	140053739815	SANCHEZ PIEDROLA MANUEL	CL EDUARDO DATO, 17	14003	CORDOBA	03	14	2005	016514736	0105	0105	275,50
0521	07	140056502190	LOPEZ TRIGUERO ALFREDO	CL LA PAZ 41	14548	MONTALBAN DE	03	14	2005	016515948	0105	0105	275,50
0521	07	140057033569	MUÑOZ PARIS JUAN	AV ANDALUCIA 15	14550	MONTILLA	03	14	2005	016516655	0105	0105	275,50
0521	07	140057745511	CORONADO CABALLERO JUAN	CL RIO GENIL (PALOMA	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	012891986	1204	1204	506,36
0521	07	140058115727	MARIN AGUILERA ANTONIO	CL PIO XII 60	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	016574653	0105	0105	275,50
0521	07	140058468765	REYES GOMEZ MIGUEL	CL EVARISTO ESPINO 5	14009	CORDOBA	03	14	2005	016517362	0105	0105	317,56
0521	07	140058490690	ROMERO DEL REY RAFAEL TE	CL TOMAS DE AQUINO 1	14004	CORDOBA	03	14	2005	016517463	0105	0105	279,61
0521	07	140058666102	AREVALO JIMENEZ RAFAEL	AV JESUS RESCATADO 5	14007	CORDOBA	03	14	2005	012976963	1204	1204	357,60
0521	07	140058865758	JURADO PEREZ JOSE JOAQUI	CL CANTARERIAS DE LA	14850	BAENA	03	14	2005	012894212	1204	1204	294,16
0521	07	140058929921	SEANE MOYANO JESUS	ZZ FINCA NORTE, S/Nº	14350	CERRO MURIAN	03	14	2005	012754671	1204	1204	270,13
0521	07	140059111187	FERNANDEZ MAYA CAYETANO	CL C.LUIS DE LA CERD	14003	CORDOBA	03	14	2005	016517766	0105	0105	275,50
0521	07	140059225567	COCA RUEDA FRANCISCO	CT MADRID CADIZ KM 3	14620	CARPIO EL	03	14	2005	016647001	0105	0105	275,50
0521	07	140059726634	LOZANO ALCANTARA ANTONIO	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2005	016464014	0105	0105	275,50
0521	07	140060464743	MARTINEZ RUIZ FRANCISCO	CT VILLANUEVA DE COR	14400	POZOBLANCO	03	14	2005	016628308	0105	0105	275,50
0521	07	140061204771	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	CL LUCENA 35	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	016464822	0105	0105	275,50
0521	07	140061801424	MORENO GOMEZ BALDOMERO	CL PLATERO REPISO 26	14010	CORDOBA	03	14	2005	012756792	1204	1204	335,86
0521	07	140061915905	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL EL AGUA 26	14900	LUCENA	03	14	2005	016579606	0105	0105	275,50
0521	07	140061948843	CAÑETE LOPEZ MIGUEL	CL VEREDA MALAGA 10	14548	MONTALBAN DE	03	14	2005	016519483	0105	0105	275,50
0521	07	140062362913	CERVAN PASTRANA RAFAEL	PG AMARGACENA. C/ IN	14013	CORDOBA	03	14	2005	016520089	0105	0105	275,50
0521	07	140063460225	GALAN MARISCAL J CRISANT	CL LA VIRGEN 17	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2005	016466640	0105	0105	275,50
0521	07	140064047275	MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL MANUEL ARRIBAS 10	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2005	016466943	0105	0105	275,50
0521	07	140064308973	MARTOS BRIGIDO JOSE ANGE	CL OLIVU 31	14440	VILLANUEVA D	03	14	2005	012954836	1204	1204	270,13
0521	07	140064446187	RODRIGUEZ PRIEGO JOSE	AV PIO XII 4	14550	MONTILLA	03	14	2005	016521608	0105	0105	279,61
0521	07	140065138426	CANO TELLEZ JULIAN	CL TEGUCIGALPA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	016468054	0105	0105	275,50
0521	07	140065518342	BRAVO GOMEZ JUAN MANUEL	CL MARFILEROS 14	14012	CORDOBA	03	14	2005	016522618	0105	0105	275,50
0521	07	140066705580	ABRAIRA ARANA RAFAEL	CL ANGEL SAAVEDRA 6	14003	CORDOBA	03	14	2005	016523426	0105	0105	1.006,07
0521	07	140066706893	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS	CL PLATERO REPISO 22	14010	CORDOBA	03	14	2005	012983734	1204	1204	270,13
0521	07	140066927569	TELLO GARRIDO ANTONIO R	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2005	016652657	0105	0105	275,50
0521	07	140067248780	FLORES ALCAIDE ANTONIO	CL MELGAR (2 FASE) 3	14550	MONTILLA	03	14	2005	016524537	0105	0105	275,50
0521	07	140067869075	BERMUDEZ CUADRADO JOSE L	AV AVDA LA FUENSANTA	14010	CORDOBA	03	14	2005	016469771	0105	0105	275,50
0521	07	140068734601	VALCUENDE LAJUSTICIA JAV	CL SOL 8	14710	CORDOBA	03	14	2005	016587585	0105	0105	244,99
0521	07	140069219505	SANCHEZ ROMERO CARMEN	AV DOCTOR FLEMING 35	14600	MONTORO	03	14	2005	012986865	1204	1204	270,13
0521	07	140069335593	PABLOS LOPEZ ANTONIO JES	CL SANTA MARIA DE GR	14002	CORDOBA	03	14	2005	016470680	0105	0105	275,50
0521	07	140069538283	MORENO RAMIREZ JULIO JOS	CL PERIODISTA GARCIA	14010	CORDOBA	03	14	2005	012838638	1204	1204	270,13
0521	07	140069670447	ALVAREZ ZAFRA INMACULADA	AV DE LA PEDANIA 210	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	016470882	0105	0105	275,50
0521	07	140070011967	GOMEZ MONTORO MANUEL	CL MALAGA 46	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	016590316	0105	0105	275,50
0521	07	140070714815	AGUADO CABALLERO JOSE	CL PLATERO SANCHEZ D	14007	CORDOBA	03	14	2004	025973974	0704	0704	65,72
0521	07	140070714815	AGUADO CABALLERO JOSE	CL PLATERO SANCHEZ D	14007	CORDOBA	03	14	2004	029803555	1004	1004	65,72
0521	07	140070714815	AGUADO CABALLERO JOSE	CL PLATERO SANCHEZ D	14007	CORDOBA	03	14	2005	012987875	1204	1204	65,72
0521	07	140070800394	GOMEZ MARTINEZ CARMEN	CT P DEL RIO K 14 AL	14017	VILLARRUBIA	03	14	2005	016471387	0105	0105	275,50
0521	07	140070987425	PORRAS CASTRO RAFAEL	AV DE LA FUENSANTA 8	14010	CORDOBA	03	14	2005	016471791	0105	0105	244,99
0521	07	140071172331	MESA LOPEZ MARIA RAFAELA	CL SOLARES SAN RAFAE	14014	CORDOBA	03	14	2005	016657004	0105	0105	275,50
0521	07	140071645308	RAMIREZ ARCOS TERESA	CL MARTINEZ RUCKER 1	14003	CORDOBA	03	14	2005	016528375	0105	0105	275,50
0521	07	140072451822	LOPEZ LLAMAS RAFAEL JOSE	CL PDTA.J.LUIS DE CO	14010	CORDOBA	03	14	2005	012767001	1204	1204	240,22
0521	07	140072767373	TORRALBA SUAREZ DOLORES	CL MOTRIL 34	14013	CORDOBA	03	14	2005	016529284	0105	0105	279,61
0521	07	140072871750	FUENTES PORCUNA ANGELES	CL AVERRONES 18	14430	ADAMUZ	03	14	2005	012989693	1204	1204	270,13
0521	07	140073031802	CARMONA LUQUE FRANCISCA	CL SAN EULOGIO 7	14003	CORDOBA	03	14	2005	016529385	0105	0105	279,61
0521	07	140073495479	ALNOHANO WESCHELER OLIVI	CL SAN MIGUEL 15	14200	PE ARROYA PU	03	14	2005	012805393	1204	1204	270,13
0521	07	140073762534	ZAMORA PEREZ FRANCISCO	AV SANTA ANA 68	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	012768617	1204	1204	270,13
0521	07	140073762534	ZAMORA PEREZ FRANCISCO	AV SANTA ANA 68	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	016473916	0105	0105	275,50
0521	07	140073831646	ELIAS PORRAS ANTONIO	CL CLAUDIO MARCELO 9	14002	CORDOBA	03	14	2005	016474017	0105	0105	304,48
0521	07	140073964012	VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL ZONA VERDE 9	14012	CORDOBA	03	14	2005	016659529	0105	0105	279,61
0521	07	140074049490	RUIZ ROSA ANTONIO JOSE	BD SAN FRANCISCO 68	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	016474219	0105	0105	275,50
0521	07	140074403138	CHAIPI PUERTO MOHAMED	RD SAN FRANCISCO 20	14900	LUCENA	03	14	2005	016594760	0105	0105	275,50
0521	07	140075160243	PINO ARIZA FRANCISCO JO	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2005	012993131	1204	1204	270,13
0521	07	140075171559	MUÑOZ SERRANO JOSE MANUE	CL FEDERICO GARCIA L	14850	BAENA	03	14	2005	012913208	1204	1204	270,13
0521	07	140075484181	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO JO	CL PERIODISTA GAGO J	14010	CORDOBA	03	14	2005	012993434	1204	1204	270,13
0521	07	140076086995	ALFerez REYES MANUEL JES	CL GAVIA 28	14550	MONTILLA	03	14	2005	016532318	0105	0105	275,50
0521	07	140076283120	LLAMAS GARCIA JOSE	CL RONDA DE SAN FRAN	14900	LUCENA	03	14	2005	016596477	0105	0105	275,50
0521	07	140076505513	CENTELELLA CRIADO RAFAEL	CL CORDOBA 14	14840	CASTRO DEL R	03	14	2005	016661650	0105	0105	275,50
0521	07	141001095035	TORRALBO ROMERO JOSE ALF	CL INDUSTRIA 17	14440	VILLANUEVA D	03	14	2005	012956856	1204	1204	270,13
0521	07	141001594886	MORALES VALLE FRANCISCO	CL OVEJAS 55	14920	AGUILAR	03	14	2005	016601430	0105	0105	342,32
0521	07	141001775146	ARMENITA MORENO GABRIEL J	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	03	14	2005	012850257	1204	1204	270,13
0521	07	141001955608	JIMENEZ AYALA CONCEPCION	CR MADRID-MALAGA 469	14900	LUCENA	03	14	2005	012922807	1204	1204	270,13
0521	07	141002162540	OCAÑA PEÑA FELIX	CL AVDA. MANUEL REIN	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	012923110	1204	1204	270,13
0521	07	141002195478	AYALA ARREBOLA JUAN MANU	CL LOS MARISTAS 11	14900	LUCENA	03	14	2005	016602339	0105	0105	244,99
0521	07	141002229430	MOLINA CABRILLANA INMACU	CL POBLADO DEL PANTA	14960	RUTE	03	14	2005	012923514	1204	1204	270,13
0521	07	141003171239	IZQUIERDO TORRES JOSE AN	CL SANTIYA LUCIA 20	14400	POZOBLANCO	03	14	2005	016631439	0105	0105	275,50
0521	07	141005323124	PEREZ ALCUDIA MARIA CARM	CL MOTRIL 20	14013	CORDOBA	03	14	2005	016667714	0105	0105	275,50
0521	07	141005434773	SERRANO CAÑAS SERGIO	AV LIBIA 13	14010	CORDOBA	03	14	2005	013002932	1204	1204	270,13
0521	07	141005498936	CABANA PEDRAZA JOAQUIN	CL ESCUCHUELA, 13	14550	MONTILLA	03	14	2005	016538782	0105	0105	275,50
0521	07	141009244752	DIAZ RODRIGUEZ MARIA DEL	CL TINTE 21	14400	POZOBLANCO	03	14	2005	016632045	0105	0105	275,50
0521	07	141010329233	CASTILLA HERRUZO ALFONSO	CL LIBERTADOR JOAQUI	14013	CORDOBA	03	14	2005	016539792	0105	0105	208,87
0521	07	141011737652	BAZUELO MONTERO FRANCISC	CL JUAN RAMON JIMENE	1464								

0521	07	141029495827	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA	4300 VILLAVICIOSA	03 14 2005	016489070	0105 0105	275,50
0521	07	141030503516	ALBARRAN CARNERERO LEONO	CL MAESE LUIS 14	4003 CORDOBA	03 14 2005	016549896	0105 0105	275,50
0521	07	141030778449	VEGA ALMENARA ADRIAN	CL ESCRITOR JIMENEZ	4014 CORDOBA	03 14 2005	016616887	0105 0105	244,99
0521	07	141038961916	MORALES LOPEZ ANTONIO JE	CL LOPE DE VEGA 3	4500 PUENTE GENIL	03 14 2005	012942510	1204 1204	270,13
0521	07	141040471577	FERNANDEZ FERNANDEZ DOLO	CL C.LUIS DE LA CERI	4003 CORDOBA	03 14 2005	016550809	0105 0105	275,50
0521	07	141041206353	ARENAS PEREZ ISRAEL	CL MARINO DIEGO ARG	4011 CORDOBA	03 14 2005	016679838	0105 0105	208,87
0521	07	170047992092	ARANDA BENITEZ CONSUELO	CL CRISTO MEDINACEL.	4400 POZOBLANCO	03 14 2005	016633055	0105 0105	300,00
0521	07	190010134970	MEGIAS MANSILLA EMILIO	CL ADAMUZ 4	4640 VILLA DEL RI	03 14 2005	013019100	1204 1204	240,22
0521	07	231005207986	CARDOSA GOMERA SONIA	CL PARROCO ROGELIO	4350 CERRO MURIAN	03 14 2005	012795390	1204 1204	270,13
0521	07	231005207986	CARDOSA GOMERA SONIA	CL PARROCO ROGELIO	4350 CERRO MURIAN	03 14 2005	016491494	0105 0105	275,50
0521	07	231008421215	PINO ARTERO ANA MARIA	BD SAN CARLOS 3	4640 VILLA DEL RI	03 14 2005	016680848	0105 0105	275,50
0521	07	280445565147	EDDAHBI HAMMADI HAMMADI	CL JUAN P. CARMONA	4530 MONTEMAYOR	03 14 2005	012871273	1204 1204	240,22
0521	07	280907309193	JURADO JIMENEZ ANGEL	CL CRUZ DEL RASTRO	4002 CORDOBA	03 14 2005	016492609	0105 0105	279,61
0521	07	281041593818	BENHAMU RODRIGUEZ JOSE M	PZ ESCULTOR RUIZ MAI	1014 CORDOBA	03 14 2005	013022029	1104 1104	270,13
0521	07	281041593818	BENHAMU RODRIGUEZ JOSE M	PZ ESCULTOR RUIZ MAI	1014 CORDOBA	03 14 2005	013022130	1204 1204	270,13
0521	07	291003800982	MONCAYO CARO ANA MARIA	AV AMARGACENA NAVE	4013 CORDOBA	03 14 2005	016555253	0105 0105	275,50
0521	07	310028022116	RUIZ VALERO FRANCISCO	CL QUINTEROS 1	4003 CORDOBA	03 14 2005	016493720	0105 0105	415,94
0521	07	330085573079	FERNANDEZ MIRANDA FONSEC	ZZ ADZAMORANOS	4814 ZAMORANOS	03 14 2005	016624870	0105 0105	275,50
0521	07	391008827640	BLAGOJEVIC --- ALEKSANDA	AV VILLANUEVA DE CO	4400 POZOBLANCO	03 14 2005	012960896	1204 1204	270,13
0521	07	410103582773	SANCHEZ RECIO RAMON	RD TEJARES 34	4008 CORDOBA	03 14 2005	016494124	0105 0105	279,61
0521	07	410121275674	NOVALIO SANTOS CONCEPCIO	ZZ APARTADO DE CORRI	1600 MONTORO	03 14 2005	016683171	0105 0105	275,50
0521	07	480077449711	TAPIA GUINEA JOSE MARIA	CL CUESTON DE LA ME	4920 AGUILAR	03 14 2005	012875014	1204 1204	270,13
0521	07	500068888407	MONTORO MARTIN PABLO	CL AMAZONAS PARC CU	4710 VILLARRUBIA	03 14 2005	016495639	0105 0105	275,50
REGIMEN 06 R.ESPECI									
0611	07	140077272823	ARJONA PLAZUELO DOLORES	CL CAÑADA REAL SORI	4710 VILLARRUBIA	02 14 2004	012554531	0103 0503	427,07
0613	10	14008111311	COM.B. FUENTES MANSO, HN	ZZ APARTADO DE CORR	4270 HINOJOSA DEL	03 14 2005	010539435	1004 1004	663,70
0613	10	141006948885	C B FINCA LA FUENCUBIERT	CL COLINA Y BURON 6	4004 CORDOBA	02 14 2004	029889340	0804 0804	16,02
0613	10	14102386931	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CL ANCHA 9	4700 PALMA DEL RI	03 14 2004	025615983	0704 0704	74,16
0613	10	14102386931	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CL ANCHA 9	4700 PALMA DEL RI	03 14 2004	026326006	0804 0804	22,58
0613	10	14103220424	COMUNIDAD DE BIENES LA C	CL LOPE DE HOCES 16	4003 CORDOBA	03 14 2004	029918137	0904 0904	51,73
0613	10	14105485372	ESTEVEZ CABELLO PEDRO	CL MOLINO ALTO__S/N	4546 SANTAELLA	02 14 2004	029958957	0904 0904	133,20
REGIMEN 07 REGIMEN									
0721	07	140053964329	CARO RUIZ RAFAEL	CL RIO SECO 58	4700 PALMA DEL RI	03 14 2005	014652942	1204 1204	172,57
0721	07	140062937839	DELGADO GONZALEZ RICARDO	CL MAYOR 14	4500 PUENTE GENIL	03 14 2005	013829149	1104 1104	172,57
0721	07	141016299177	SANCHEZ RODRIGUEZ LUNA	CL ALEGRIA 37	4440 VILLANUEVA D	03 14 2005	014144704	1104 1104	172,57
0721	07	170047991991	ARANDA BENITEZ PRUDENCIA	CL GRANADA 71	4400 POZOBLANCO	03 14 2005	015184927	1204 1204	172,57
0721	07	410098513616	LOPEZ LUCENA RAFAEL	CL CARRTERA 2	4350 CERRO MURIAN	03 14 2005	013558458	1104 1104	172,57
REGIMEN 12 REGIMEN									
1221	07	070049406389	MARTINEZ TOMAS MANUELA	CL GUATEMALA 24	4700 PALMA DEL RI	03 14 2005	014619596	1204 1204	151,19
1221	07	141037095775	HERNANDEZ RENDON KERLY M	CL MOLINA SANCHEZ 8	4001 CORDOBA	03 14 2004	029842052	0904 0904	151,19
REGIMEN 23 RECURSOS									
2300	01	03043782975	NAVAS JIMENEZ ANASTASIO	TORREMOLINOS, 9-NUM	1013 CORDOBA	08 14 2004	025512115	1001 0603	2.444,40
2300	01	030951040D75	NAVAS SANCHEZ RAFAEL	LAZARO CARDENAS, 10	4013 CORDOBA	08 14 2004	025512317	0402 0603	436,50
2300	01	034015919775	ROMERO PEREZ MARIA JESUS	PLAZA ANDALUCIA, 9-1	1900 LUCENA	08 14 2004	025508071	0403 0603	174,60
REGIMEN 05 R.E.TRAI									
0521	07	080524128412	PEREZ DOMINGUEZ MIGUEL	CL ACERA ALTA DEL C	4900 LUCENA	03 08 2005	025228154	0105 0105	275,50
0521	07	140068400252	GOMEZ GARCIA JOSE	CL MARINO ALONSO DE	4011 CORDOBA	03 13 2005	011959742	0105 0105	244,99
0521	07	020034561559	ALLUEVA MEDINA JOSE MANU	CT CORDOBA-MALAGA R	4913 ENCINAS REAL	03 19 2005	010230324	1204 1204	294,16
0521	07	020034561559	ALLUEVA MEDINA JOSE MANU	CT CORDOBA-MALAGA R	4913 ENCINAS REAL	03 19 2005	010546885	0105 0105	300,00
0521	07	230054572404	REY ZAPATA JOSE CARLOS	AV MANOLETE 6	4005 CORDOBA	03 23 2005	015911331	0105 0105	275,50
REGIMEN 12 REGIMEN									
1221	07	291041088792	PANELLA --- MARIA CRISTI	CL batalla lepanto	4100 CARLOTA LA	03 29 2005	015584066	1204 1204	151,19
1221	07	291041088792	PANELLA --- MARIA CRISTI	CL batalla lepanto	4100 CARLOTA LA	03 29 2005	012510681	1104 1104	151,19
REGIMEN 01 REGIMEN									
0111	10	29111202082	OBRA Y CONSTRUCCIONES P	CL HERMANOS BERMUDE	1850 BAENA	03 29 2005	014121891	1104 1104	421,46
0111	10	29114817051	SERVIFABI S.L.	CL ALJARO 15	4540 RAMBLA LA	03 29 2005	014312558	1104 1104	1.213,74
REGIMEN 05 R.E.TRAI									
0521	07	141001383712	MOUSTAKIME MOUSTAKIME AH	CL EL TEJAR 10	4910 BENAMEJI	03 29 2005	017349062	0105 0105	279,61
0521	07	300050554631	CASTILLO MORENO FRANCISC	CL MARIN ALONSO AUR	1900 LUCENA	03 30 2005	027700111	0105 0105	342,52
0521	07	301007230524	LOPEZ ROMERO PEDRO	CL LLANOS DEL PRETO	4001 CORDOBA	03 30 2005	027451749	0105 0105	275,50
0521	07	140066572915	LUQUE RUIZ ANTONIO	CL SAN ALVARO 10	4003 CORDOBA	03 41 2005	024342580	0105 0105	25,04
0521	07	140062849630	OJEDA RODRIGUEZ ANTONIO	CL LUCENA 6	4013 CORDOBA	03 45 2005	012719595	0105 0105	275,50

Córdoba, a 7 de septiembre de 2005.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.739
A N U N C I O

Desde la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, situada en la 8.ª y 9.ª plantas del edificio de Servicios Múltiples, sito en calle Tomás de Aquino, número 1, de Córdoba, se tramita expediente sancionador bajo el número 26/05, en el que figura como interesado don Antonio Trujillo Gámez.

La unidad encargada de su tramitación ha intentado en domicilio del interesado, la notificación de Acuerdo de Iniciación, mediante la que informa sobre posible infracción a la normativa de Carreteras, no obstante, no habiéndose podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro en relación con el sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, se le hace saber que en el plazo de 15 días, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Carreteras de esta Delegación para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, así como para dejar constancia de ello.

El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.816
A N U N C I O

Desde la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, situada en la octava y novena plantas del edificio de Servicios Múltiples, sito en calle Tomás de Aquino, número uno, de Córdoba, se tramita expediente sancionador bajo el número nueve de dos mil cinco, en el que figura como interesado Hotel Rural Cortijo de Iznájar.

La unidad encargada de su tramitación ha intentado en domicilio del interesado, la notificación de Propuesta de Resolución, mediante la que informa sobre posible infracción a la normativa de Carreteras, no obstante, no habiéndose podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro en relación con el sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, se le hace saber que en el plazo de 15 días, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Carreteras de esta Delegación para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, así como para dejar constancia de ello.

El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.922

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00745/2005. Matrícula: SE-1574-DM.
 Titular: Artesanías Mendivil, S.L. Domicilio: Tomás Padro, 10. 8026 Barcelona.

Fecha de denuncia: 21 de diciembre de 2004. Vía: A4.

Punto kilométrico: 424. Hora: 10'50.

Hechos: Efectuar transporte privado de mercancías, careciendo su conductor, perteneciente a un país tercero (Perú), del correspondiente certificado del conductor. No acredita relación laboral con la empresa titular del vehículo.

Normas infringidas: 141.19 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho con venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.923

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00986/2005. Matrícula: 2967CTH.
 Titular: Recutón Mare, S.L. Domicilio: Av. Miguel de Unamuno, 6. 14010 Córdoba.

Fecha de denuncia: 14 de febrero de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 411. Hora: 19'05.

Hechos: Realizar un transporte privado de mercancías desde Sevilla a Córdoba, en vehículo ligero con consumibles de informática, careciendo de autorización de transportes.

Normas infringidas: 142.25 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho con venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.925

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a

la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-02475/2004. Matrícula: CO-2782-T.

Titular: Jesús Vázquez Álvarez. Domicilio: Libertador Andrés Sta. Cruz, 1, esc. 6, piso 1, pta. 1. 14013 Córdoba.

Fecha de denuncia: 7 de septiembre de 2004. Vía: N-331 Dir. Málaga.

Punto kilométrico: 34. Hora: 8'10.

Hechos: Circular transportando chatarra desde Córdoba a La Rambla careciendo de tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 142.25 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho con venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.928

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00314/2005. Matrícula: 0481CXX.

Titular: Tormayor La Torreçilla, S.L. Domicilio: Avd. de la Torreçilla, 20. 14013 Córdoba.

Fecha de denuncia: 11 de octubre de 2004. Vía: A4.

Punto kilométrico: 359. Hora: 10'10.

Hechos: Circular transportando electrodomésticos desde Córdoba a Montoro, sin exigir del arrendatario la correspondiente en alquiler superior a un mes. Contrato de arrendamiento de fecha 13-4-04, n.º contrato 0000001904.

Normas infringidas: 141.28 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho con venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.931

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00788/2005. Matrícula: 1638CNX.

Titular: Conductos Córdoba, S.L. Domicilio: Patio Periodista Ladis, 9. 14011 Córdoba.

Fecha de denuncia: 11 de enero de 2005. Vía: A45.
Punto kilométrico: 64. Hora: 10'00.

Hechos: Circular transportando un cargamento de chapas metálicas de Córdoba a Málaga, careciendo de tarjeta de transportes. No se observan en el vehículo ningún distintivo de radio de acción.

Normas infringidas: 142.25 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.934

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00754/2005. Matrícula: CR-5169-N.

Titular: Jamones Tirmana, S.L. Domicilio: Real, 45. 13740 Torre-nueva (Ciudad Real).

Fecha de denuncia: 15 de diciembre de 2004. Vía: A309.

Punto kilométrico: 24. Hora: 11'30.

Hechos: Circular transportando jamones desde Ciudad Real a Benamejí, careciendo de tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 142.25 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo ciento cuarenta y seis punto tres de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un veinticinco por ciento si realiza su ingreso antes de que transcurran los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.936

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00138/2005. Matrícula: B-3268-LP.

Titular: Transportes Reunidos Vallés, S.A. Domicilio: P. I. Congost, sin número. 08170 Montornes del Vallés (Barcelona).

Fecha de denuncia: 24 de septiembre de 2004. Vía: N-432 Dir. Badajoz.

Punto kilométrico: 268. Hora: 11'30.

Hechos: Circular desde el Polígono de las Quemadas hasta el Polígono de Chinalas transportando paquetería y careciendo de tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 141.31 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.937

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00471/2005. Matrícula: B-3368-LP.

Titular: Transportes Reunidos Vallés, S.A. Domicilio: P. I. Congost, sin número. 08170 Montornes del Vallés (Barcelona).

Fecha de denuncia: 3 de noviembre de 2004. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 238. Hora: 16'55.

Hechos: No presentar el conductor al agente los discos de la semana en curso ni el último de la semana anterior en que condujo.

Normas infringidas: 140.24 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.939

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00472/2005. Matrícula: B-3368-LP.

Titular: Transportes Reunidos Vallés, S.A. Domicilio: P. I. Congost, sin número. 08170 Montornes del Vallés (Barcelona).

Fecha de denuncia: 3 de noviembre de 2004. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 238. Hora: 16'55.

Hechos: Circular transportando ladrillos desde Villaharta hasta Córdoba careciendo de la tarjeta visado de transportes.

Normas infringidas: 141.31 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe

de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.941

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00868/2005. Matrícula: 6133CJG.

Titular: SS Cem Dos Mil Uno, S.L. Domicilio: Mayor Edf. Las Terrazas, 4. 04630 Garrucha (Almería).

Fecha de denuncia: 15 de enero de 2005. Vía: 399. Hora: 18'20.

Hechos: Circular transporte intracomunitario de mercancías, sin mostrar el conductor las hojas de registro del tacógrafo perteneciente a la semana en curso y el último de la semana anterior que condujo. Presenta sólo el de la fecha actual y el anterior.

Normas infringidas: 140.24 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.943

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00942/2005. Matrícula: V-9773-FY.

Titular: Aldatrans, S.L. Domicilio: Joan Fuster, 3. 46960 Aldaia (Valencia).

Fecha de denuncia: 20 de enero de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 430. Hora: 23'50.

Hechos: Circular alternando dos discos diagrama puestos en el aparato tacógrafo. Examinado disco fecha 19-1-05 se observa su cambio a segundo conductor en intervalo horario coincidente con grabación de conducción registrada en disco situado en el momento de su control.

Normas infringidas: 141.9 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.946

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00248/2005. Matrícula: 8232CYY.

Titular: First Travel Bus, S.L. Domicilio: San Melchor, 7. 28917 Leganés (Madrid).

Fecha de denuncia: 9 de octubre de 2004. Vía: A4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 10'00.

Hechos: Circular transportando 6 viajeros un transporte turístico desde Córdoba a Sevilla, careciendo el autobús del libro de reclamaciones.

Normas infringidas: 141.19 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.948

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00275/2005. Matrícula: 3163BMT.

Titular: Servicio Directo Mencourier, S.L. Domicilio: Av. Roberto Osborne, 1. 41007 Sevilla.

Fecha de denuncia: 6 de octubre de 2004. Vía: A4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 4'30.

Hechos: Circular transportando un cargamento de paquetería desde Jaén a Sevilla, careciendo el vehículo de la tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 141.31 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.950

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a

la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00547/2005. Matrícula: CO-6103-AH.

Titular: Sevillana de Expansión, S.A. Domicilio: P. I. Aeropuerto, Sec. A1 CB P4. 41020 Sevilla.

Fecha de denuncia: 10 de noviembre de 2004. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 394. Hora: 21'15.

Hechos: Realizar un transporte de magdalenas y pan desde Puente Genil (Córdoba) a Jaén, incumpliendo las condiciones del artículo 102.2 L.O.T.T., al no justificar la relación de la mercancía con el titular de la autorización.

Normas infringidas: 140.1.6 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.952**

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00816/2005. Matrícula: 2800BMD.

Titular: Moypri, S.L. Domicilio: Avd. María Auxiliadora, 37. 41400 Écija (Sevilla).

Fecha de denuncia: 12 de enero de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 423'200. Hora: 9'00.

Hechos: Realizar un transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes. Transporta tubos de hierro.

Normas infringidas: 142.25 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.953**

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00815/2005. Matrícula: SE-7429-DM.

Titular: Moypri, S.L. Domicilio: Avd. María Auxiliadora, 37. 41400 Écija (Sevilla).

Fecha de denuncia: 12 de enero de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 423'300. Hora: 12'00.

Hechos: Realizar un transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes. Transporta tubos de hierro. Autorización caducada con fecha 6-2003.

Normas infringidas: 142.25 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.954**

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00449/2005. Matrícula: CR-9990-T.

Titular: Abdelkader Faran. Domicilio: Santa Cruz, 15. 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Fecha de denuncia: 16 de noviembre de 2004. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 359. Hora: 10'00.

Hechos: Realizar transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes. Transporta ropa para la venta ambulante en mercadillos.

Normas infringidas: 142.25 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo ciento cuarenta y seis punto tres de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.955**

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00346/2005. Matrícula: CO-6215-AP.

Titular: Autob. Urbano Montilla, S.L. Domicilio: Antonio y Miguel Navarro, 6. 14550 Montilla (Córdoba).

Fecha de denuncia: 19 de octubre de 2004. Vía: IES Ategua. Castro del Río. Hora: 8'30.

Hechos: Efectuar servicio regular de uso especial, en su modalidad de estudiantes, transportando 41 alumnos desde Espejo a I.E.S. Ategua de Castro del Río, careciendo de autorización específica.

Normas infringidas: 140.1.4 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.956

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00733/2005. Matrícula: CO-5129-S.

Titular: José María Muñoz Rey. Domicilio: Aguas, 20. 14550 Montilla (Córdoba).

Fecha de denuncia: 22 de diciembre de 2004. Vía: N331.

Punto kilométrico: 50. Hora: 11'30.

Hechos: Transporta 825 kg. de aceite envasado en garrafas de 5 kg. desde Montemayor a Rute, careciendo de autorización o visado de transportes. Vehículo dado de baja en D.G.T. desde 1999. Normas infringidas: 142.25 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.958

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00295/2005. Matrícula: SE-0965-DP.

Titular: Fresco Egea Matadero de Aves, S.L. Domicilio: Ctra. Puente Genil, km. 66. 14900 Lucena (Córdoba).

Fecha de denuncia: 1 de octubre de 2004. Vía: N331.

Punto kilométrico: 50. Hora: 11'20.

Hechos: Circular transportando productos cárnicos desde Montilla a Aguilar de la Frontera, careciendo de tarjeta de transportes. Normas infringidas: 141.31 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3

de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.960

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00373/2005. Matrícula: CO-7342-X.

Titular: Subproductos Indls, S.L. Domicilio: Cabra, 0. 14900 Lucena (Córdoba).

Fecha de denuncia: 26 de octubre de 2004. Vía: A431.

Punto kilométrico: 4. Hora: 10'30.

Hechos: Realizar un transporte de mercancías peligrosas desde Lucena a Córdoba, llevando el vehículo sólo un extintor para evitar el fuego en el producto y careciendo de extintor, al menos de 2 kg. para apagar fuego de motor.

Normas infringidas: 141.24.7 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.962

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00812/2005. Matrícula: 0561BBW.

Titular: Técnica Agraria Industrial, S.L. Domicilio: Barahona de Soto, 2. 14900 Lucena (Córdoba).

Fecha de denuncia: 20 de diciembre de 2004. Vía: N-331.

Punto kilométrico: 18. Hora: 11'55.

Hechos: Realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización. Transporta aceitunas entre varias localidades y Lucena (Córdoba).

Normas infringidas: 142.25 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.964

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00841/2005. Matrícula: 0561BBW.
 Titular: Técnica Agraria Industrial, S.L. Domicilio: Barahona de Soto, 2. 14900 Lucena (Córdoba).
 Fecha de denuncia: 11 de enero de 2005. Vía: N432.
 Punto kilométrico: 248. Hora: 11'20.
 Hechos: Circular transportando 11 cajas de muestras de aceitunas, desde Pozoblanco hasta Córdoba, en vehículo ligero, careciendo de autorización.
 Normas infringidas: 142.25 LOTT.
 Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.
 Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.
 Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.966

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00833/2005. Matrícula: M-4102-WN.
 Titular: Juan C. Pinel Ruiz. Domicilio: Portugal, 20. 28943 Fuenlabrada (Madrid).
 Fecha de denuncia: 21 de enero de 2005. Vía: N432.
 Punto kilométrico: 268. Hora: 10'05.
 Hechos: Circular transportando escombros desde el Polígono Las Quemadas hasta km. 265 de N432, careciendo de la tarjeta-visado de transportes.
 Normas infringidas: 142.25 LOTT.
 Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.
 Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.
 Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.967

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a

la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00832/2005. Matrícula: M-4102-WN.
 Titular: Juan C. Pinel Ruiz. Domicilio: Portugal, 20. 28943 Fuenlabrada (Madrid).
 Fecha de denuncia: 21 de enero de 2005. Vía: N432.
 Punto kilométrico: 268. Hora: 10'05.
 Hechos: Circular transportando escombros desde el Polígono Las Quemadas hasta km. 265 de N432, conduciendo el vehículo un conductor de un país tercero careciendo del certificado del conductor correspondiente. Conductor polaco.
 Normas infringidas: 141.19 LOTT.
 Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.
 Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.
 Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.968

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00504/2005. Matrícula: CO-0525-U.
 Titular: Construcciones Almodóvar del Río, S.L. Domicilio: Los Llanos, 16. 14720 Almodóvar del Río (Córdoba).
 Fecha de denuncia: 10 de noviembre de 2004. Vía: A431.
 Punto kilométrico: 22. Hora: 8'30.
 Hechos: Realizar transporte privado, en vehículo ligero, careciendo de autorización. Transporta una escalera y diverso material para la construcción.
 Normas infringidas: 142.25 LOTT.
 Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.
 Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.
 Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.971

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00595/2005. Matrícula: CO-3616-S.
 Titular: Enrique Vílchez Navarro. Domicilio: Bailén, 33, esc. 7, piso 1-B. 14500 Puente Genil (Córdoba).

Fecha de denuncia: 24 de noviembre de 2004. Vía: A340.
Punto kilométrico: 13'600. Hora: 12'30.

Hechos: La realización de transporte privado, en vehículo ligero, careciendo de autorización. Transporta chatarra, recogiendo-la en varios puntos y descargando en Puente Genil.

Normas infringidas: 142.25 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.974

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00852/2005. Matrícula: B-2472-UL.

Titular: Excavaciones Hnos. Mariscal Montes, S.L. Domicilio: Calvario, 79. 14860 Doña Mencía (Córdoba).

Fecha de denuncia: 24 de enero de 2005. Vía: A318.

Punto kilométrico: 21'500. Hora: 20'46.

Hechos: Circular con la carencia de hojas de registro del aparato de control de tiempos de conducción y descanso que exista obligación de llevar en el vehículo. Alega haber dejado el disco anterior en otro camión.

Normas infringidas: 140.24 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.977

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00806/2005. Matrícula: B-2472-UL.

Titular: Excavaciones Hnos. Mariscal Montes, S.L. Domicilio: Calvario, 79. 14860 Doña Mencía (Córdoba).

Fecha de denuncia: 30 de diciembre de 2004. Vía: A4.

Punto kilométrico: 424. Hora: 15'45.

Hechos: Realizar servicio público de mercancías con tarjeta serie MPC al transportar áridos, desde Alcolea hasta Santaella, para obra vía AVE Córdoba-Málaga. Destino mercancía G.I.F. base Isla Redonda.

Normas infringidas: 140.1.6 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.094
A N U N C I O

Desde la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, situada en la 8.^a y 9.^a plantas del edificio de Servicios Múltiples, sito en calle Tomás de Aquino, número 1, de Córdoba, se tramita expediente sancionador bajo el número 25/05, en el que figura como interesado don Manuel Osuna Rosa.

La unidad encargada de su tramitación ha intentado en domicilio del interesado, la notificación de Propuesta de Resolución, mediante la que informa sobre posible infracción a la normativa de Carreteras, no obstante, no habiéndose podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 en relación con el 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le hace saber que en el plazo de 15 días, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Carreteras de esta Delegación para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, así como para dejar constancia de ello.

El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.204

Información Pública de Autorización Administrativa
de Instalación Eléctrica
Ref. Expediente A.T. 264/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea de media tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Javier Portal Moreno, con domicilio social en Finca Villa Elisa, Paraje Barranco del Lechugo, N-502, p.k. 382 en el término municipal de Espiel (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Barranco del Lechugo, N-502, p.k. 382 en el término municipal de Espiel (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

d) Características principales: Línea aérea de media tensión de 20 m. de longitud, 20 Kv. Conductor LA 56 y centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 15 de julio de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL
ALTO GUADALQUIVIR
MONTORO (Córdoba)
Núm. 7.907

Don Antonio Sánchez Villaverde, Presidente de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, en uso de

las atribuciones que les están conferidas, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

Decreto 012.2005 de 22 de agosto de 2005

En uso de las facultades que me confieren la legislación vigente, en concreto, artículo 21.1 de la Ley 7/95 y 41 del ROF y por motivos de mi ausencia por período vacacional durante los días 1 al 18 de septiembre de 2005, ambos inclusive, delego mis poderes en el señor Vicepresidente Primero, don Francisco Javier López Casado.

En Montoro, a 22 de agosto de 2005.— El Presidente, Antonio Sánchez Villaverde.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES
ALCARACEJOS (Córdoba)**

Núm. 7.965
A N U N C I O

La Junta de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2005, acordó la aprobación del Anexo I del "Reglamento de disposición de medios materiales y humanos de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches".

Lo que se pone de manifiesto para que los interesados puedan examinar el expediente en el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y plantear las objeciones que estimen pertinentes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, conforme a lo establecido en el artículo 196.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Alcaracejos, a 3 de agosto de 2005.— El Presidente, Luciano Cabrera Gil.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES
ALCARACEJOS (Córdoba)**

Núm. 7.966
A N U N C I O

La Junta de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2005, acordó la aprobación del "Reglamento por el que se regulan las prácticas de formación en la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches".

Lo que se pone de manifiesto para que los interesados puedan examinar el expediente en el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y plantear las objeciones que estimen pertinentes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, conforme a lo establecido en el artículo 196.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Alcaracejos, a 3 de agosto de 2005.— El Presidente, Luciano Cabrera Gil.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio de Administración
Delegación de Igualdad**

Núm. 7.889
A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 18 de agosto de 2005, dentro de la Convocatoria de Subvenciones de Igualdad, correspondientes al ejercicio 2005, dirigida a Municipios, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades de la provincia, ha resuelto conceder las siguientes:

N.º— Ayuntamiento.— N.º Expte.— Proyecto.— Propuesta Comisión.

1; Almodóvar del Río; 1.632/05; Proyecto intervención integral; 2.500.

2; Adamuz; 1.271/05; Animación y desarrollo comunitario de la mujer; 2.736.

3; Aguilar de la Frontera; 1.606/05; Proyecto actividades para la mujer, danza y estética; 2.500.

4; Almedinilla; 1.661/05; Programa municipal de la mujer para el 2005; 2.000.

5; Añora; 1.628/05; "La mujer conquista el espacio"; 2.000.

6; Baena; 1637/05; Campaña sensibilización y jornadas jurídicas para erradicación violencia de género; 4.070.

7; Belmez; 1.630/05; Programa integral de promoción de la mujer generate tu espacio; 2.000.

8; Benamejí; 1.532/05; Curso de fisioterapia y quiromasajes y bailes de salón; 2.000.

9; Bujalance; 1.607/05; *Desarrollo comunitario de la mujer, *Prevención de violencia contra las mujeres, *Desarrollo comunitario de la mujer gitana, *Intervención en aldeas.; 4.000.

10; Cabra; 1.655/05; Proyecto de Coeducación en el 2005; 4.000.

11; Cañete de las Torres; 1.339/05; Proyecto de animación y desarrollo comunitario; 2.500.

12; Cardena; 1.626/05; Proyecto "Participando en igualdad"; 831.

13; Castro del Río; 1.479/05; Taller de Patronaje y confección de modelos; 1.389.

14; Doña Mencía; 1.559/05; Proyecto de actividades sobre chupuzas; 2.000.

15; Dos Torres; 1.447/05; Proyecto actividades sobre Igualdad de Género; 3.000.

16; E.L.A. Castil de Campos; 1.444/05; Programa Aprende "Aprender para ser iguales"; 590.

17; El Carpio; 1.660/05; Programa de fomento y participación social de la mujer; 2.000.

18; El Viso; 1.351/05; Proyecto de actividades 2005; 634.

19; Encinas Reales; 1.239/05; Mujer y nuevas tecnologías; 2.361.

20; Espejo; 1.331/05; Proyecto de actividades la Promoción de la Igualdad de las Mujeres; 2.970.

21; Espiel; 1.656/05; Programa actividades sobre mujeres trabajadoras y emprendedoras en vivo; 2.000.

22; Fuente la Lancha; 1.562/05; Fuente la Lancha por la Igualdad 2005; 789.

23; Fuente Palmera; 1.598/05; Actividades calidad de vida para la mujer colona; 2.500.

24; Fuente Tójar; 1.633/05; Proyecto de actividades sobre formación y motivación cultural 2005; 947.

25; Guadalcazar; 1.489/05; Proyecto actividades Área de la Mujer; 2.800.

26; Hinojosa del Duque; 1.321/05; Proyecto Mujer e Igualdad 2.005; 2.700.

27; Hornachuelos; 1.627/05; Mujeres en movimiento: Seguimos caminando IV; 1.473.

28; Iznájar; 1.285/05; Proyecto de actividades del Área de la Mujer; 2.700.

29; La Granjuela; 1.333/05; Programa de Actividades 2005; 1.900.

30; La Victoria; 1.641/05; Día de Convivencia por y para la Igualdad de Género; 870.

31; LucenaA; 1.602/05; 1.ª Feria Mujeres Empresarias de la Subbética (FEMES); 3.915.

32; Luque; 1.647/05; Actividades por la Igualdad 2005; 2.531.

33; Montalbán; 1.650/05; Disfruta tu tiempo libre; 2.500.

34; Montemayor; 1.603/05; Proyecto Mujer e Igualdad en el Medio Rural; 842.

35; Montilla; 1.485/05; Edición 1.000 libros de etrato de Mujer"; 4.000.

36; Montoro; 1.516/05; Programa Fomento Participación, Formación y Salud de la Mujer; 4.417.

37; Obejo; 1.659/05; Mecánica básica del automóvil; 315.

38; Palma del Río; 1.631/05; Elaboración I Plan de Igualdad; 3.800.

39; Pedro Abad; 1.653/05; Proyecto animación y desarrollo comunitario de la mujer; 1.843.

40; Pedroche; 1.649/05; Proyecto "Tu Ayuntamiento responde"; 2.594.

41; Posadas; 1.635/05; Programa Sensibilización e Intervención contra los malos tratos en el ámbito familiar; 4.000.

42; Pozoblanco; 1.535/05; Proyecto sobre formación y concienciación para la erradicación de la violencia de género; 3.216.

44; Rute; 1.437/05; Campaña informativa, Mujer, Salud y Calidad de Vida; 1.094.

46; Torrecampo; 1.458/05; Actividades por la Igualdad; 2.105.

47; Villa del Río; 1.152/05; Animación y Desarrollo Comunitario de la Mujer; 2.500.

48; Villafranca; 1.643/05; Programa Dinamización y Participación social de la Mujer; 1.681

49; Villaharta; 1.183/05; Programa Municipal de Igualdad; 2.500.
50; Villanueva de Córdoba; 1.452/05; Proyecto de actividades sobre conciliación de la vida familiar; 2.500.

51; Villanueva del Duque; 1.636/05; Proyecto de actividades Programas de asociaciones; 1.724.

52; Villanueva del Rey; 1601/05; Proyecto Area Igualdad 2005; 2.526.

54; Villaviciosa; 1.604/05; Proyecto Actividades 2005; 1.121.

55; Zuheros; 1.350/05; Proyecto Local del Area de la Mujer; 2.295.

Importe Total: 118.779.

N.º— Mancomunidad.— N.º Expte.— Proyecto.— Propuesta Comisión.

1; Manc. Vega del Guadalquivir; 1.455/05; Acciones de mentoring en el entorno rural; 2.162.

2; Manc. Valle del Guadiato; 1.639/05; Curso de crecimiento personal para las mujeres del guadiato; 2.669.

3; Manc. Alto Guadalquivir; 1.320/05; Proyecto actividades comarcales Area de Igualdad (talleres diversos); 3.508.

4; Manc. Campiña Sur; 1.445/05; Programa de actuación en materia de Igualdad; 1.474.

5; Manc. Guadajoz y Campiña Este; 1.645/05; Programa información y asesoramiento a las asociaciones de mujeres mediante la creación del "Asesor/a Itinerante"; 2.167.

6; Manc. Sierra Morena Cordobesa; 1.500/05; Eliminación dificultades acceso al mercado laboral de las mujeres de Sierra Morena Cordobesa; 3.020.

Importe Total: 15.000,00.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en la Base VIII de las que han regido la presente Convocatoria de Subvenciones (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 77 de fecha 29 de abril de 2005).

Córdoba, 23 de agosto de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Servicio de Administración

Delegación de Cultura

Núm. 7.890

A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 18 de agosto de 2005, dentro de la Convocatoria de Subvenciones a Programas Culturales de las Mancomunidades de Municipios de la provincia de Córdoba, correspondientes al ejercicio 2005, ha resuelto conceder las siguientes:

Mancomunidad.— N.º Exped.— Justific 04.— Subvención Concedida Actividades.— Subvención Concedida Equipamientos.— Subvención Concedida Recursos Humanos.

Manc. Subbética Cordobesa; 1.560/05; —; 9.616; 6.010,12; 20.638.

Manc. de Los Pedroches; 1.228/2005; —; 8.413,80; 6.010,12; 11.413,62.

Manc. Valle del Guadiato; 362/05; —; 7.211,40; 6.010,12; 20.638.

Manc. Alto Guadalquivir; 1.467/05; —; 7.211,4; 6.010,12; 12.920,58.

Manc. Campiña Sur; 1.558/05; —; 6.010,12; 6.010,12; 20.638.

Manc. Guadajoz y Campiña Este; 586/05; Condicionado justificación plazo 5 días; 7.211,40; 6.010,12; 12.000.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en la Base V de las que han regido la presente Convocatoria de Subvenciones (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 41 de fecha 8 de marzo de 2005).

Córdoba, 23 de agosto de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

ALCARACEJOS (Corrección de error)

A N U N C I O

Observado error en el anuncio número 6.835 del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 139, de fecha 10 de agosto de 2005, se procede a la siguiente rectificación:

Donde dice: "Plantilla de Personal Ayuntamiento de Alcaracejos 2005, Laboral 2004...", debe ser sustituido por lo siguiente:

Laboral 2005

Técnico Municipal Obras y Urbanismo: Vacante.

Oficial 2.ª.

Oficial 1.ª.

Alcaracejos, a 31 de agosto de 2005.— La Alcaldesa, Isabel López Fernández.

IZNÁJAR

Núm. 7.014

A N U N C I O

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía se hace público que una vez emitido el preceptivo informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2005 adoptó acuerdo motivado consistente en la aprobación de Proyectos de Actuación de Casa de Turismo Rural en no urbanizable por Christian Van Calster por los motivos y razones señalados en el informe del SAU de fecha de registro de entrada 15 de febrero de 2005, que determina que la documentación y determinaciones del proyecto de actuación se entienden ajustadas al planeamiento vigente y a la demás legislación urbanística de aplicación.

Iznájar, a 22 de julio de 2005.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

Núm. 7.112

Información pública

Por la Cooperativa Agrícola de Iznájar, S.C.A. se ha solicitado licencia para "Modernización y Mejora Tecnológica de Almazara", situada en Extramuros, Ctra. A-333, en el término municipal de Iznájar (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Informe Ambiental, se abre el período de información pública por plazo de 20 días.

Durante el citado plazo, el expediente estará al público, en la Dependencia Municipal de Aperturas de este Ayuntamiento, en horas de oficina. En el período señalado se podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Iznájar, a 21 de abril de 2005.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

LUCENA

Gerencia de Urbanismo Área de Planeamiento y Gestión

Núm. 7.030

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía del día 21 de julio del año 2005, se ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-S9, redactado por el Arquitecto don Jesús María Calleja Ruz, y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes de acuerdo con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, definiendo las rasantes, alineaciones y aprovechamientos correspondientes a la superficie de su ámbito, que según el citado proyecto y tras el reajuste de su ámbito definido por la Modificación Puntual de Elementos del P.G.O.U., es de 2.779,95 metros cuadrados, procurando por lo demás, en la medida de lo posible, dar legalidad a la preexistencias de la parcela. Limitada al Norte, con la Plaza del Mercado; al Este, con la calle Benamejí; y al Sur y Oeste, con edificaciones existentes.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Pasaje Cristo del Amor, 1, 1º.

Lucena, 25 de julio de 2005.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

Núm. 7.891

Anuncio de aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio Público de Control y Regulación del Aparcamiento de Vehículos en Diversas Vías Públicas mediante aparatos expendedores de tickets.

Una vez que, de conformidad con el último párrafo del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha devenido definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2005, de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio Público de Control y Regulación del Aparcamiento de Vehículos en diversas vías públicas mediante aparatos expendedores de tickets, y a los efectos prevenidos por el artículo 70.2 de la propia Ley, por el presente se hace público el texto íntegro de la referida Modificación, cuyo objeto es la inclusión entre las zonas de aplicación de la misma de las siguientes vías públicas:

- Plaza de España (Paseo del Coso), en todo su perímetro y, además, en su lateral Oeste y en su tramo comprendido entre calles Santa Marta Baja (Fernando Ramírez de Luque) y Condesa Carmen Pizarro (Mesonillo), en ambas márgenes.
- Plaza Alta y Baja, desde la Plaza de Bécquer hasta las calles Flores de Negrón y General Chavarre, excepto el lateral Oeste del tramo comprendido entre Plaza de Archidona y General Chavarre.

Lucena, 26 de agosto de 2005.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

LA CARLOTA

Núm. 7.114

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de julio de 2005, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza número 4 reguladora del Uso, Conservación y Protección de los Caminos y Vías Rurales del Municipio de La Carlota (Córdoba).

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 30 días hábiles, a partir del siguiente al que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, considerándose aprobada definitivamente si transcurrido dicho plazo no se producen reclamaciones de ninguna clase, todo ello de conformidad con el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la LB, y disposiciones concordantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, a 22 de julio de 2005.— El Alcalde-Presidente, Francisco Pulido Aguilar.

Núm. 7.378

Don Fernando Expósito Maestre, Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 30-06-05 aprobó inicialmente la ejecución de REPARCELACIÓN DE LA UE-4 DEL SUELO URBANO DE LAS NN.SS. DEL NÚCLEO PRINCIPAL DE LA CARLOTA del Plan Parcial Núcleo principal de La Carlota, estando expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 20 días hábiles, a partir del siguiente al que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 101-1-c-1ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, 14 de septiembre de 2005.— El Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, Fernando Expósito Maestre.

BENAMEJÍ

Núm. 7.291

A N U N C I O

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2005 aprobó inicialmente por mayoría

absoluta del número legal de sus miembros, la modificación de la Ordenanza de Limpieza Viaria de Benamejí.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de 30 días, en las dependencias de este Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, en base al artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/99.

En Benamejí, a 29 de julio de 2005.— El Alcalde, José Roperro Pedrosa.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 7.298

A N U N C I O

Intentada la notificación del Decreto de esta Alcaldía de fecha 29 de julio de 2005, relativo a Orden del Deber de conservación del inmueble sito en C/ Juan Carlos I, nº 1, de Posadilla, que a continuación se transcribe, se hará de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

DECRETO

Visto el expediente tramitado por este Excmo. Ayuntamiento en relación al cumplimiento del deber de conservación en el nº 1 de la C/ Juan Carlos I de Posadilla con referencia catastral nº 0649012.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal sobre el importe a que asciende la liquidación de las obras ejecutadas y que a continuación se transcribe:

“Juan de la Cruz Payer Carricondo, Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, en relación con los trabajos que han sido necesario realizar para el cumplimiento de la Ordenanza sobre el deber de Conservación y estado Ruinoso de las Edificaciones, sobre el inmueble de C/ Juan Carlos I, nº 1, de Aldea de Posadilla, Referencia Catastral N° 0694012, dado el mal estado en que se encontraban los restos de edificaciones existentes en este inmueble, con inminente peligro hacia la vía pública, así como problemas de salubridad existentes hacia la vecindad por los escombros y ruinas que tenía en el interior, después de varios años sin que se realizase en el mismo ninguna actuación tendente a solucionar estos problemas, este Excmo. Ayuntamiento acometió dichos trabajos, describiéndose a continuación una descripción detallada de estos trabajos y una valoración de los mismos.

Picado y desmontado por medios manuales de los elementos constructivos que aun quedaban en pie en el interior de este inmueble.

Picado y desmontado de la parte superior del muro de cerramiento de fachada, rebajando la parte superior del mismo hasta dejarlo de unos dos metros y medio de altura para que sirva de cerramiento del inmueble.

Carga por medios manuales de escombros existentes en el interior del inmueble y vertido en contenedores, para su posterior retirada de estos a vertedero.

Colocación de una albardilla con rasillón y teja en coronación de muro de fachada rebajado y que sirve de cerramiento.

Al comprobar que no existía sumidero para evacuación de aguas pluviales, se ha colocado un sumidero y una tubería para evacuación de estas incluso apertura y cierre de zanja.

Sobre el paramento de medianería que ha quedado al exterior al no existir cubierta se ha dado una mano de enfoscado de revestimiento como protección de la medianera y además para evitar humedades.

Finalmente se ha dado una mano de pintura a la cal sobre los paramentos exteriores sobre los que se ha actuado.

Que el importe de todos estos trabajos ha ascendido a la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (2.283,85 EUROS)”.

CONSIDERANDO: Que la audiencia a los interesados es un trámite regulado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Poner de manifiesto a los interesados durante el plazo de 10 días contados desde la recepción de la notificación de la presente, para que puedan alegar o presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Fuente Obejuna, a 29 de julio de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

MONTURQUE

Núm. 7.888

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 2005, el expediente número 4/2005, sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos financiados con cargo al remanente líquido de tesorería en el Presupuesto del ejercicio de 2005, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que en plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Monturque, a 30 de agosto de 2005.— El Alcalde-Presidente, Pablo Saravia Garrido.

GUADALCÁZAR

Núm. 7.903

A N U N C I O**Asunto: Desafectación de bienes**

Por acuerdo de Pleno de 28 de julio de 2005, se ha aprobado inicialmente el Expediente de Desafectación 1/2005, del bien que a continuación se relaciona:

Titularidad: Ayuntamiento de Guadalcázar.

Ubicación: Calle Ronda Escolar, 3.

Destino actual: Servicio de Educación, como casa de maestros. Inscripción registral del solar: Libro 41, tomo 1.288, folio 170, finca 1.925.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, a efecto de quejas y reclamaciones. Transcurrido este plazo, si no se presentasen alegaciones en tiempo y forma, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Guadalcázar, a 29 de agosto de 2005.— El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.

NUEVA CARTEYA

Núm. 7.906

Anuncio de la convocatoria

Mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2005, se ha acordado efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones a las Asociaciones Vecinales, que se inserta a continuación:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES POR ASOCIACIONES VECINALES: AÑO 2005

1. Bases Regulatorias.

Las bases regulatorias de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza Municipal para la concesión de subvenciones, aprobada 31 de marzo de 2005, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 130, de 25 de julio de 2005.

2. Créditos Presupuestarios.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 313.489,00, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 15.800,00 euros.

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención.

La subvención tiene por finalidad fomentar la realización de actividades de tiempo libre para la juventud, cursos de formación

de monitores y animadores, las actividades de verano, los programas de información a la juventud en relación con las drogas, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música clásica, formación de corales, escolanías y bandas musicales, incrementar las actividades encaminadas a la promoción de la mujer y a su incorporación en el mundo laboral, tratando de conseguir la igualdad en todos los aspectos de su vida.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

- Programadas por las Asociaciones Vecinales del Municipio aprobadas por la correspondiente Comisión Informativa.

No serán objeto de subvención:

- Aquellas que no sean consideradas de utilidad pública o interés social por la Comisión Informativa que debe aprobar los programas.

El importe de la subvención no podrá superar el 50% del presupuesto de la actividad, con un máximo de 2.000,00 euros.

4. Requisitos de los solicitantes.

Ser Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede en Nueva Carteya, y que desarrollen sus actividades principalmente en el Municipio.

5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución.

El órgano competente para la instrucción del expediente es el Teniente de Alcalde encargado del Área.

El órgano competente para resolver será el Alcalde o el Pleno, según lo dispuesto en el artículo 6, in fine, de la Ordenanza General de Subvenciones.

6. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación.

Las solicitudes se formularán en el modelo que se insertará como Anexo de esta convocatoria. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo veinte días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

— Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del Acta fundacional y Estatutos, etc.).

— Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

— Programa detallado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención.

— Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación. Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentado o emitidos.

Podrán presentarse las solicitudes de manera telemática en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Plazo de Resolución y Notificación.

El plazo de resolución y notificación será de tres meses.

El vencimiento de plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

8. Reformulación de las solicitudes.

Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Si la solicitud merece la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte

la resolución. Debe respetar, en cualquier caso, el objeto, condiciones y la finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

9. Fin de la vía administrativa.

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante [el Alcalde/Pleno] de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba.

10. Criterios de Valoración de Solicitudes.

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

- Mayor número de socios.
- Mayor gasto por parte del beneficiario.
- Mayor repercusión social en el vecindario.

Lo que se hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a 26 de agosto de 2005.— La Alcaldesa (por sustitución), María Sierra Pedraza Bobis.

ANEXO

Modelo de solicitud de subvención

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN			
1. DATOS PERSONALES			
Nombre y Apellidos	DNI/CIF		
Domificio			
Localidad	Provincia	CP	
Teléfono	Móvil	Fax	
OBSERVACIONES			
2. DATOS RELEVANTES			
Federación Deportiva/Asociación			
Domificio			
Localidad	Provincia	CP	
OBSERVACIONES			
3. DATOS DE LA SUBVENCIÓN			
BASES DE LA SUBVENCIÓN	BOP N.º	FECHA	
CONVOCATORIA	BOP N.º	FECHA	
IMPORTE SOLICITADO:	EUROS		
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:			

Acompaño junto a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI/CIF.
 - Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del Acta fundacional y Estatutos, copia del DNI, etc.).
 - Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 3 de la Ley General de Subvenciones.
 - Programa detallado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención.
 - Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación. Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.
 - Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno por el cual se decide.
 - Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención.
 - Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.
 - Presupuesto de gastos e ingresos previstos por la Asociación.
 - [Toda la documentación exigida en las bases o en la convocatoria].
- Por todo lo cual declaro que reúno todos los requisitos solicitados en las bases y en la convocatoria de la subvención _____, y solicito que la misma me sea concedida por el Ayuntamiento.

En _____, a ____ de _____ de 20__.
Fdo. _____

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya

VILLAHARTA

Núm. 7.908

ANUNCIO

Don Alfonso Expósito Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba) hace saber:

Que con fecha 26 de agosto de 2005, ha dictado Resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

Resolución número 244/2005

Teniendo previsto ausentarme de esta localidad los días 9 a 12 de septiembre de 2005, y entendiéndose necesaria la delegación de las funciones de la Alcaldía, por la presente y en virtud de los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.— Delegar las funciones de la Alcaldía, durante el período citado, en la Teniente de Alcalde, doña Rafaela Galán Díaz.

Segundo.— Notifíquese la presente a la interesada, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el tablón de edictos de esta Corporación y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

En Villaharta, a 29 de agosto de 2005.— El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 7.910

ANUNCIO

Decreto núm. 34/05. De sustitución de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento

Con motivo del disfrute de sus vacaciones reglamentarias, doña María del Carmen Tallón Jiménez, Secretaria de este Ayuntamiento, durante los días del 1 al 16 de septiembre, ambos inclusive, y en armonía con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 1.372/94, de 29 de julio, he resuelto:

Primero.— Nombrar a don Juan Soto Díaz, Administrativo de Secretaría, para que durante el período vacacional sirva de manera accidental el puesto reservado a doña María del Carmen Tallón Jiménez.

Segundo.— Comunicar la presente resolución a don Juan Soto Díaz y remitir edicto al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Villafranca de Córdoba, a 26 de agosto de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

ESPEJO

Núm. 7.984

ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2003

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en la reunión celebrada el día 30 de mayo de 2005, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos prevenidos en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto de 2003 para su examen y formalicen por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

A) Plazo de exposición: 15 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

B) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

C) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Espejo de Córdoba).

D) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Espejo de Córdoba).

Espejo, 9 de setiembre de 2005.— El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 8.028

A N U N C I O

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 146, de fecha 24 de agosto de 2005, el anuncio referente a la exposición al público de los expedientes de modificación de crédito 21/05, mediante Suplemento de Crédito y 22/05, mediante Crédito Extraordinario, aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2005, y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme a los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que se establecen las normas de dicha jurisdicción.

El resumen de la modificación es el siguiente:

Suplemento de Crédito número 21/05**Incrementan:**

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	22.012,11
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	42.550,71
6	Inversiones reales	166.642,36

Financiación:

Capítulo	Denominación	Euros
9	Pasivos financieros	62.466,60
6	Inversiones reales	104.175,76
8	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	77.562,82

Crédito Extraordinario número 22/05**Incrementan:**

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	8.637,91
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	500,00
4	Transferencias corrientes	3.300,00
6	Inversiones reales	1.000,00

Financian:

Capítulo	Denominación	Euros
8	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	13.437,91

Fernán Núñez, 12 de septiembre de 2005.— El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS****POZOBLANCO**

Núm. 7.293

Don Gabriel Peñafiel Galán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato, seguido en este Juzgado al número 118/2005, por el fallecimiento sin testar de don Diego Illescas Buenestado, ocurrido en Córdoba, el día 30 de septiembre de 2004, promovido por su hermana Natividad Illescas Buenestado, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Pozoblanco, a 25 de julio de 2005.— El Secretario, Gabriel Peñafiel Galán.

SEVILLA**Juzgado Togado Militar Territorial Número 21**

Núm. 7.915

Requisitoria

Don Jesús Rivas Rubio, con D.N.I. número 74.710.303, de 27 años de edad, nacido el 20 de agosto de 1978, hijo de Manuel y de Asunción, natural de Almuñécar (Granada), en la actualidad en

ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial Número 21 de Sevilla, sito en la Avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las Diligencias Preparatorias 21/24/05, que se le instruyen por un presunto delito de Abandono de Destino; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, a 26 de agosto de 2005.— El Secretario Relator, Esperanza Baena Rodríguez.

PUENTE GENIL

Núm. 7.936

Don Diego Jesús Romero Jaime, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Puente Genil, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 110/2005, de Sergio Zorrilla de Santiago, Armen Gasparian, Lilian Lakoubova y Spark Shahazizyan, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 140/05

En nombre del Rey

En Puente Genil, a 28 de junio de 2005, doña Amanda Cohen Benchetrit, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Puente Genil, ha visto el expediente de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado, por falta de lesiones, bajo el número 110/2005, en el que han tenido la doble calidad de denunciantes y denunciados Sergio Zorrilla de Santiago, Armen Gasparian y Lilian Lakoubova, todos ellos mayores de edad, y vecinos de Puente Genil (Córdoba).

No han comparecido ninguno de los denunciantes-denunciados, a pesar de haber sido citados ambos en legal forma, si haciéndolo el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente y con toda clase de pronunciamientos favorables a Sergio Zorrilla de Santiago, Armen Gasparian y Lilian Lakoubova, de la falta por la que venían siendo acusados, declarándose de oficio las costas procesales que se hubieran podido causar en esta instancia.

Notifíquese a las partes la presente resolución, previniéndoles que no es firme y que contra ella cabe interponer en este Juzgado y para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, Recurso de Apelación en el plazo de cinco días, a contar desde la última notificación, debiendo formalizar por escrito tal recurso y presentarlo en el plazo indicado ante este Juzgado, exponiendo ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de normas, garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de preceptos constitucionales o legales en que se base su impugnación, así como, en su caso, motivos de nulidad del procedimiento que hubiere podido determinar indefensión para el recurrente y acreditar, en su caso, haber solicitado la subsanación de la falta e infracción en la primera instancia; asimismo, se podrá proponer en la segunda instancia, de las propuestas e indebidamente denegadas, y de las admitidas que no fueron practicadas en la primera, exponiendo las razones por las que su falta hubiere producido indefensión.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Sergio Zorrilla de Santiago, Armen Gasparian, Lilian Lakoubova y Spark Shahazizyan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Puente Genil, a veintiséis de julio del año dos mil cinco.— El Secretario Diego Jesús Romero Jaime.

CÓRDOBA

Núm. 8.032

Doña María Dolores Díaz Benítez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 48/2005, se ha acordado citar a:

Cédula de citación

De orden de Su Señoría y por tenerlo así acordado en el Juicio de Faltas arriba indicado, por estafa, se cita a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el próximo día 30 de septiembre, a las 10'00 horas, comparezcan

ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hace saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado si lo desean. Debiendo aportar D.N.I.

En todo caso, a la citación del imputado se acompañará copia de la querrela o de la denuncia presentada; quedando a su disposición los Autos, en Secretaría para su examen.

Se apercibe a las partes, testigos y peritos que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa de 200 a 2.000 euros y al acusado expresamente que su ausencia injustificada no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, salvo que se considere necesaria su declaración.

Se hace saber a los denunciados que residan fuera de la demarcación judicial que no tendrán que obligación de concurrir al acto del juicio oral y que podrán dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a abogado o procurador que presente en dicho acto las alegaciones y pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se pone en su conocimiento que en el caso de no saber el idioma español, deberá hacerlo saber al Juzgado con al menos cinco días de antelación, para que el Juzgado le habilite un intérprete para auxiliarle en el acto del juicio.

En Córdoba, a 3 de junio de 2005.— La Secretario.

Personas a citar: Denunciante: María Molero Domínguez.

Denunciado: Juan Antonio Martínez Carabot. C/. Padre Méndez Casariego, número 9, 1.º. Sevilla.

Y para que conste y sirva de citación a Juan Antonio Martínez Carabot, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido el presente en Córdoba, a 6 de septiembre de 2005.— La Secretario, María Dolores Díaz Benítez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

ANUNCIOS OFICIALES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA
MORENA CORDOBESA
ADAMUZ (Córdoba)

Núm. 7.764

ANUNCIO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Ley Fundamental del Contrato, regirán la Adjudicación por concurso, mediante Procedimiento Abierto, del Suministro de 1 Vehículo Turismo con destino al Parque de Maquinaria y servicios de la Mancomunidad.

I.- Objeto del Contrato.-

Es objeto del contrato el suministro de Un Vehículo Turismo, conforme a las prescripciones técnicas comprendidas en el Anexo I.

II.- Financiación del suministro.-

El suministro objeto del contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria 51.63 del Estado de Gastos del Presupuesto General del ejercicio 2004, y su financiación está prevista mediante la aportación de fondos propios, y dotación de subvención por la delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, que dotan a la partida citada.

III.- Pago del precio de adjudicación del suministro.-

El pago del precio del remate se efectuará contra acuerdo aprobatorio del acta de recepción del suministro, dentro de los dos meses siguientes a la expedición de aquella, salvo que por el órgano competente de la Mancomunidad se autorice la disposición previa de fondos.

IV.- Cumplimiento del Contrato.-

El suministro se efectuará en la nave-almacén de la Mancomunidad de Municipios sita en la villa de Montoro (Córdoba), en el plazo máximo de UN MES natural a contar desde la firma del Contrato Administrativo correspondiente una vez notificada la adjudicación definitiva del suministro. La demora en el plazo de entrega por parte del adjudicatario sólo podrá deberse a causas de fuerza mayor que serán libremente apreciadas por la entidad contratante.

De los bienes suministrados se levantará la correspondiente Acta de recepción, que se someterá a la aprobación del Órgano de Contratación competente y se dará traslado al Servicio correspondiente para su inscripción, en su caso, en el Inventario de Bienes.

Cuando el suministro no se halle en condiciones de ser recibido, se hará constar expresamente en el Acta y se dará instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos o proceda a un nuevo suministro. Cuando no se realice la subsanación o sustitución la Administración antes de extinguirse el contrato, dejará el suministro de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o recuperando lo pagado.

Se fija un año de garantía de los objetos suministrados a contar de la recepción positiva del suministro.

V.- Base o tipo de licitación.-

El presupuesto del contrato que servirá de Base de negociación, por el lote completo de ambos vehículos, asciende a un total de DIECIOCHO MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (18.093,91 EUROS) incluidos todos los impuestos y gastos, incluso los de transporte, montaje e instalación en el lugar de referencia.

Este precio se entiende como cantidad máxima de pago en metálico que se abonará por la Mancomunidad por el suministro en cuestión.

VI. Capacidad para contratar.-

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar o acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los arts. 16 y 18 del TR-LCAP y, no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escrituras Públicas hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrarán un representante u apoderado único.

VII. Garantía provisional.-

Para tomar parte en el concurso no será necesario acompañar documento que acredite la constitución de Garantía Provisional, dispensándose por el órgano contratante la prestación de la misma a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 in fine del RDL 2/2000, de 16 de Junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VIII.- Garantía definitiva.-

La garantía definitiva será del 4% del presupuesto de adjudicación del suministro, y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 36 del TR-LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato y siempre antes de la firma del mismo. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

IX.- Publicidad del Procedimiento.-

El concurso para la adjudicación del citado suministro se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, lo que se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

X.- Presentación de proposiciones.-

Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.-

10.1. Lugar y plazo de presentación.-

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Licitaciones (Registro de Entrada), Secretaría General, sito en c/ Vistalegre, nº 1 (Oficina Municipal del Ilmo. Ayuntamiento), del municipio de Cerro Muriano-obejo (Córdoba) en mano, de las 9 a las 14 horas, hasta las doce horas del día siguiente de transcurridos ocho (8) días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por Telefax (nº 957162375) o Telegrama, la remisión de la proposición.

ción. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telefax o telegrama con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

10.2. Formalidades.-

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A:

Denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: "Proposición económica para el concurso de adjudicación del suministro de UN Vehículo Turismo para el Parque de Maquinaria y servicios de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa"

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) Sobre B:

Denominado de documentos, expresará la inscripción de: Documentos generales para el procedimiento de concurso de adjudicación del suministro de un vehículo turismo y contendrá la siguiente documentación:

1. - Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica; por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, funcionario competente o Notario.

b) Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

c) En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión entre la Administración.

2.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional, si procede.

3.- Declaración responsable de licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP, así como de la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes.

4.- Certificado, o copia autorizada, de alguno de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia económico-financiera del empresario:

a) Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Para las personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas, en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquellas se encuentren establecidas.

c) Declaración relativa a la cifras de negocios globales, de las obras, suministros, servicios y/o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

En caso de que por razones justificadas por el proponente no se pueda facilitar ninguna de las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada suficiente por la Administración. Para ello el interesado deberá presentar y obtener,

con carácter previo a la presentación de su proposición, la oportuna verificación de dicha documentación por parte de la Mancomunidad y su calificación como suficiente a tales efectos, caso contrario la Mesa de Contratación podrá rechazar de plano la misma en relación al cumplimiento del requisito de acreditación de referencia.

5.- Certificado, o copia autorizada, de alguno de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica del empresario:

a) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados o documentos acreditativos sobre los mismos.

b) Descripción del equipo técnico y/o medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad del producto, y los medios de estudio e investigación de la empresa si los tuviera.

c) Indicación de los técnicos o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente de aquellos encargados del control de calidad del producto.

d) Certificaciones establecidas por los institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de calidad y que acrediten la conformidad de la máquina, bien identificada, con referencia a ciertas especificaciones o normas, o en su caso, la certificación genérica de calidad otorgada por aquellos para la generalidad de productos de la persona o empresa licitadora.

No obstante esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 18 del TRLCAP.

XI. Mesa de Contratación.-

La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el de la Mancomunidad, o miembro en quien delegue.

- El Secretario-Interventor. Actuará asimismo como Secretario de la Mesa.

- Dos Vocales que serán designados por la Presidencia.

- El Técnico Encargado del Parque de Maquinaria de la Mancomunidad.

XII. Apertura de proposiciones.-

La Mesa de Contratación, en acto público que se celebrará el tercer día hábil siguiente al último fijado para la admisión de proposiciones, salvo que coincida en Sábado que pasará al siguiente hábil, procederá a la apertura de plicas, a las 12,00 horas, en la sede oficial de la Mancomunidad.

En primer lugar examinará y dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando, en su caso, los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el acta. En caso de que algunos documentos o especificaciones presentadas por los licitadores ofrezcan alguna duda a la Mesa de Contratación o bien ésta desee recabar previamente algún informe técnico que considere preciso para la calificación de las licitaciones, se procederá a su solicitud, quedando en este caso demorada, por el plazo de emisión de éstos, que no podrá ser superior a diez días hábiles a contar desde el siguiente a la apertura de sobres, la propuesta de adjudicación a formular por referida Mesa.

En caso de que la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada por los licitadores se lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que pueda realizarse por otro sistema de comunicación fehaciente, y concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error. Igualmente podrá recabar de éstos, conforme a lo establecido en los arts. 15 a 20 del TRLCAP, aclaraciones sobre documentos o certificados presentados o requerirles otros complementarios, lo que deberá cumplimentarse en un plazo máximo de cinco días, sin que puedan presentarse después de que sean declaradas admitidas las ofertas conforme a lo dispuesto en el art. 83.6 del RGLCAP.

A continuación, en el acto consecuente, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores.

La Mesa de Contratación, a tenor de lo anterior, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al postor que, a su juicio, realice la proposición más ventajosa para la Mancomunidad, aunque no sea la económicamente más baja.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

XIII. Adjudicación del suministro.-

El Organismo de Contratación, a la vista de la propuesta que se formule por la Mesa de Contratación, finalizado el plazo de presentación de documentación complementaria que sea exigible al adjudicatario provisional, examinará la documentación presentada por los licitadores y, previa solicitud de los informes procedentes, si lo estima oportuno, adjudicará el mismo a la empresa cuya oferta estime sea la más ventajosa económicamente, observándose, para el caso de que el acuerdo se aparte de la propuesta de la Mesa de contratación, lo dispuesto en el artículo 81.3 del TR-LCAP.

XIV. Criterios para la adjudicación del concurso.-

Los criterios que serán tenidos en cuenta para la adjudicación del concurso será por orden de importancia los siguientes:

1.- Características técnicas de los Vehículos ofertados, sobre todo aquellas que representen una mejora en la calidad del producto, y/o que redunden en beneficio del rendimiento de los vehículos y su repercusión sobre la realización de los trabajos para los que están destinados.

2.- Plazo de ampliación de la garantía mínima del producto.

3.- Servicios de asistencia postventa y de mantenimiento del producto durante el periodo de garantía y posterior. Se valorará especialmente el tiempo máximo de suministro de repuestos a proponer por el licitador.

4.- Mejora del precio.

5.- Introducción de elementos de mejora de la comodidad, seguridad y confort del vehículo.

6.- Plazo de ejecución o entrega del producto.

los tres primeros criterios, se valorarán de 0 a 10 puntos, el criterio cuarto de 0 a 7,5, y los restantes de 0 a 4 puntos.

XV. Documentos complementarios a presentar por el adjudicatario provisional.-

Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto por la Mesa de Contratación deberá presentar -por originales o copias compulsadas- la siguiente documentación:

- Número de Identificación Fiscal.

- Alta en el IAE en el ejercicio y en el domicilio fiscal.

- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio inmediato anterior.

- Declaración anual de operaciones a que se refiere el Real Decreto dos mil quinientos veintinueve de mil novecientos ochenta y seis, de cinco de diciembre, o certificación de haber cumplido tal obligación.

- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como certificado de estar al corriente con las Haciendas Estatales y Autonómicas (Agencia tributaria Estatal y Junta de Andalucía).

- Resguardo de constitución de garantía definitiva.

XVI Formalización del Contrato.-

La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación de suministro en Documento Administrativo, dentro de los 16 días siguientes al de notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo.

XVII. Gastos a cargo del adjudicatario.-

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los de anuncio que genere el procedimiento y los preparatorios y de formalización del contrato, si los hubiere.

b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

c) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

e) Los de transporte del suministro

XVIII Revisión de precios.-

Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al art. 103.3 del TR-LCAP.

XIX. Indemnización al contratista por fuerza mayor.-

El contratista no tendrá derecho a que se le indemnicen los daños que se le hubiera producido por pérdidas, averías o perjuicios en los bienes antes de su entrega, salvo que la Administración hubiera incurrido en mora al recibirlos.

XX. Responsabilidad del contratista por vicios o defectos durante el plazo de garantía.-

La Administración durante el plazo de garantía tendrá derecho a la reposición o reparación, si ello fuera suficiente, de los bienes suministrados que presenten vicios o defectos.

Durante el plazo de garantía el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si la Administración constatase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista y fuera presumible su reposición o reparación no son suficientes para conseguir aquel fin, podrá, dentro de aquel plazo, rechazarlos y dejarlos a cuenta del contratista.

XXI Resolución del contrato.-

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución anunciadas en los arts. 111 y 192 del TR-LCAP.

XXII Régimen jurídico.-

En lo previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de Junio), Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 5 de Julio), Ley 7/85, de 2 de abril y RD Legislativo 781/86, de 18 de abril.

XXIII Jurisdicción competente.-

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los Organos de contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

XXIV. Modelo de proposición.-

Don _____ mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI/NIF nº _____ expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, con DNI/NIF/CIF Nº _____ de _____ con domicilio/sede social en _____, conforme acreditado con Poder que se acompaña debidamente bastantado) enterado del procedimiento de concurso abierto tramitado para adjudicar el suministro de: **UN VEHÍCULO TURISMO** para Parque de Maquinaria y Servicios, convocado por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa, se comprometo a realizarlo en el precio de _____ euros (en letra y número) con sujeción en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, al que expresamente me someto como ley fundamental del contrato.

_____ a _____ de _____ de 2005.

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TURISMO PARA PARQUE DE MAQUINARIA Y SERVICIOS GENERALES

Características-tipo mínimas que deberán ofertarse, en todo caso, por los licitadores :

LOTE 1.- VEHÍCULO TURISMO

MOTOR:

- Diesel.

- Potencia Mínima: 70 Kw (CV)

- Cilindrada mínima: 1500 cc

- Caja de Cambio: Manual.5 velocidades

DIRECCION:

- Asistida

INTERIOR:

- Aire Acondicionado.

- Aislamiento térmico y acústico.

- Dotado de airbags y sistemas de seguridad pasiva.

- Disponible para transporte de al menos 5 personas.

- Elevallunas delanteros eléctricos
 - Cierre centralizado
- FRENOS:**
- Con sistema ABS
 - De disco delanteros.
- GARANTIA:**
- Mínima de Piezas y Mano de Obra: 2 AÑOS (desde Acta de recepción de la máquina).

AYUNTAMIENTOS

LUCENA
Núm. 7.968

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONCURSO, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: SU-34/05.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: El suministro de diverso mobiliario para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.
- b) Número de unidades a entregar: Las descritas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de entrega: El que indique el coordinador del suministro.

- e) Plazo de entrega: 20 días o el menor que establezca el licitador en su oferta.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 44.159,32 euros incluido I.V.A., a la baja.

5.- Garantías:

Provisional: No.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza Nueva, 1
- c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
- d) Teléfono: 957-500410.
- e) Fax: 957-591119.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicada este anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

c) Lugar de presentación:

- 1ª.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
- 2ª.- Domicilio: Plaza Nueva, 1.
- 3ª.- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

8.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Mesa de Contratación compuesta conforme a la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Domicilio: Plaza Nueva, 1
- c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas el mismo día si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente. En el caso de que se observaran defectos materiales en la documentación presentada por alguna de las empresas licitadoras y si la Mesa de Contratación lo estima conveniente, se concederán a las mismas los plazos previstos en los artículos 22 y 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para subsanación de los defectos padecidos, en cuyo caso, la apertura del sobre B "SOBRE B-PROPOSICIÓN ECONÓMICA" se realizará el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación.

e) Hora: A las 9'00 horas.

9.- Gastos a cargo del adjudicatario:

El importe del anuncio de licitación del concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, hasta un máximo de 180 euros.

Lucena, 1 de septiembre de 2005.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

OTROS ANUNCIOS

CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE CÓRDOBA (Corrección de error)

Advertido error en el anuncio número 8.002, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 156, de fecha 14 de septiembre de 2005, en el Anexo III, se ha obviado el Cuadro de Pruebas y Marcas, con lo que procedemos a su inserción:

100 METROS	TIEMPO	TIEMPO	1000 METROS	TIEMPO	TIEMPO
PUNTAJACIÓN	HOMBRES	MUJERES	PUNTAJACIÓN	HOMBRES	MUJERES
10	Menos de 12"	Menos de 13"	10	2'40"	3'10"
9	12"	13"	9	2'50"	3'20"
8	12'50"	13'50"	8	3"	3'30"
7	13"	14"	7	3'10"	3'40"
6	13'50"	14'50"	6	3'20"	3'50"
5	14"	15"	5	3'30"	4'00"
4	14'50"	15'50"	4	3'45"	4'15"
3	15"	16"	3	4"	4'30"
2	15'50"	16'50"	2	4'15"	4'45"
1	16"	17"	1	4'30"	5"
0	Mas de 16"	Mas de 17"	0	Mas de 4'30"	Mas de 5"
FLEX BRAZOS	TOTAL FLEX.	TOTAL FLEX.	SALTO VERTICAL	CENTIMETROS	CENTIMETROS
PUNTAJACIÓN	HOMBRES	MUJERES	PUNTAJACIÓN	HOMBRES	MUJERES
10	24	20	10	80 cms.	70 cms.
9	20	16	9	75 cms.	65 cms.
8	18	14	8	70 cms.	60 cms.
7	16	12	7	65 cms.	55 cms.
6	14	10	6	60 cms.	50 cms.
5	12	8	5	55 cms.	45 cms.
4	10	6	4	50 cms.	40 cms.
3	8	4	3	45 cms.	35 cms.
2	6	2	2	40 cms.	30 cms.
1	4	1	1	35 cms.	25 cms.
0	3	0	0	Menos de 35 cms.	Menos de 25 cms.
CUERDA	TIEMPO	TIEMPO	ESCALA	TIEMPO	TIEMPO
PUNTAJACIÓN	HOMBRES	MUJERES	PUNTAJACIÓN	HOMBRES	MUJERES
10	6"	7'50"	10	Menos de 35"	Menos de 45"
9	7"	8'50"	9	40"	50"
8	7'50"	9'00"	8	45"	55"
7	8"	9'50"	7	50"	1"
6	8'50"	10"	6	55"	1'05"
5	9"	10'50"	5	1"	1'10"
4	9'50"	11"	4	1'05"	1'15"
3	10"	11'50"	3	1'10"	1'20"
2	10'50"	12"	2	1'15"	1'25"
1	11"	12'50"	1	1'20"	1'30"
0	Mas de 11"	Mas de 12'50"	0	Mas de 1'20"	Mas de 1'30"
NATACIÓN	TIEMPO	TIEMPO	APNEA	METROS	METROS
100 MTS. LIBRES	HOMBRES	MUJERES	PUNTAJACIÓN	HOMBRES	MUJERES
10	1'10"	1'20"	10	30	25
9	1'15"	1'25"	9	28	23
8	1'20"	1'30"	8	26	21
7	1'25"	1'35"	7	24	19
6	1'30"	1'40"	6	22	17
5	1'35"	1'45"	5	20	15
4	1'40"	1'50"	4	18	13
3	1'45"	1'55"	3	16	11
2	1'50"	2"	2	14	9
1	1'55"	2'05"	1	12	7
0	Mas de 1'55"	Mas de 2'05"	0	11	6
ARRASTRE MUNEÇO	METROS	METROS			
PUNTAJACIÓN	HOMBRES	MUJERES			
10	24	21			
9	22	19			
8	20	17			
7	18	15			
6	16	13			
5	14	11			
4	12	9			
3	10	7			
2	8	5			
1	6	3			
0	Menos de 6	Menos de 3			

Quedando de esta forma subsanado dicho error.